



18 de agosto de 2015

(15-4192)

Página: 1/33

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

ANGOLA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Angola.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Angola.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	4
2 ELEMENTOS DEL CONTEXTO ECONÓMICO DE ANGOLA	4
2.1 Políticas macroeconómicas.....	4
2.1.1 Política macroeconómica.....	4
2.1.1.1 Política fiscal	4
2.1.1.2 Política monetaria, cambiaria y financiera	6
2.1.1.3 Política de ingresos y precios.....	6
2.2 Reformas estructurales	7
2.2.1 Servicios financieros	7
2.2.2 Empresas de propiedad estatal.....	7
2.3 Construcción y rehabilitación de infraestructuras económicas y sociales	7
2.3.1 Infraestructura económica	7
2.3.1.1 Agricultura	8
2.3.1.2 Energía y agua	8
2.3.1.3 Planificación urbana, construcción y transporte.....	8
2.3.1.4 Telecomunicaciones y tecnología de la información	9
2.3.2 Infraestructura social	10
2.4 Sector exterior de la economía.....	10
2.4.1 Balanza de pagos.....	11
2.4.2 Deuda externa	11
2.5 Política de fomento de las inversiones	12
2.5.1 Instrumentos que fomentan la actividad económica	12
2.5.2 Zona Económica Especial y centros de desarrollo industrial	13
3 POLÍTICA COMERCIAL.....	14
3.1 Por sector.....	14
3.1.1 Sector primario	14
3.1.1.1 Agricultura	14
3.1.1.2 Pesca	16
3.1.1.3 Producción de sal.....	18
3.1.1.4 Geología y Minería	18
3.1.2 Sector secundario.....	19
3.1.2.1 Industria del petróleo	20
3.1.3 Sector terciario.....	21
3.1.3.1 Servicios financieros.....	21
3.1.3.2 Hostelería y turismo	22
3.1.4 Reducción de la pobreza	22
3.2 Aplicación de las políticas comerciales.....	23
3.3 Acuerdos de cooperación en materia de comercio y desarrollo.....	23
3.3.1 Acuerdos comerciales de cooperación bilateral.....	24

3.3.2	Arreglos comerciales regionales.....	24
3.3.3	Acuerdos internacionales	25
3.3.4	Acuerdos comerciales para el desarrollo y la cooperación.....	25
3.3.5	Acuerdos comerciales preferenciales	25
4	ANGOLA Y EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO	26
4.1	Algunas cuestiones específicas de la OMC.....	27
4.1.1	Aplicación	27
4.1.2	Trato especial y diferenciado	27
4.1.3	Agricultura.....	27
4.1.4	Acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA)	27
4.1.5	Servicios.....	27
4.1.6	Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y salud pública	30
4.1.7	Facilitación del comercio	30
4.1.8	Normas y medidas comerciales.....	31
4.1.9	Medidas sanitarias y fitosanitarias.....	32
4.2	Apoyo técnico	32
4.2.1	Aplicación de los Acuerdos	32
4.2.2	Aumento de la oferta y apoyo al comercio	32
4.2.3	Creación de una Secretaría Ejecutiva Nacional para Asuntos de la OMC	32
4.2.4	Agencia Nacional para el Fomento de las Exportaciones.....	33
5	CONCLUSIÓN	33

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Tras el proceso nacional de paz de 2002, la República de Angola prosiguió su proceso de democratización, que culminó con las elecciones generales de 2008 y 2012.

1.2. Desde el primer examen de las políticas comerciales, que tuvo lugar en 2006, la República de Angola ha seguido registrando un crecimiento económico notable. En el nivel político, en 2010 se redactó una nueva Constitución que garantiza la estabilidad política sobre la base del respeto de la libertad individual y colectiva de los ciudadanos.

1.3. El Gobierno de Angola aprobó su Estrategia Nacional de Desarrollo a largo plazo, denominada "Angola 2025", plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017 ("Plano Nacional de Desenvolvimento" - PND). Como consecuencia, el país ha entrado en una etapa caracterizada por la modernización y el desarrollo sostenidos, centrada en la estabilidad, el crecimiento y la participación de los ciudadanos angoleños.

1.4. Con la aplicación del PND, los servicios básicos, y en particular el suministro de agua y energía eléctrica a la población, han mejorado.

1.5. En 2014, la República de Angola realizó su primer Censo general de población y vivienda para obtener información sobre las características de la población y la vivienda nacionales, creando una base para la consolidación de las iniciativas públicas y privadas, en el marco de las políticas de desarrollo. Según los resultados preliminares del Censo, el país tiene una población de 24,4 millones de habitantes.

1.6. A fin de acelerar la diversificación de la economía, el Gobierno de Angola ha elaborado políticas de "Fomento de la Empresa y Desarrollo del Sector Privado Nacional" (Programa "Angola Investe"), que da prioridad, entre otros, a los siguientes ámbitos: alimentación y agroindustria, energía y agua, vivienda, y transportes y logística. En la misma línea, el Gobierno aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo de las Exportaciones, orientada a mejorar el entorno empresarial y a aumentar las inversiones privadas.

2 ELEMENTOS DEL CONTEXTO ECONÓMICO DE ANGOLA

2.1 Políticas macroeconómicas

2.1.1 Política macroeconómica

2.1. El objetivo fundamental de la política macroeconómica de Angola es crear las condiciones de estabilidad, eficacia y eficiencia que necesita la economía, y asegurar la sostenibilidad del desarrollo a largo plazo.

2.2. En el período comprendido entre 2006 y 2014 la economía angoleña ha crecido a un ritmo medio anual del 6,76%, y ha habido tres etapas fundamentales: i) una primera etapa de elevado crecimiento, entre 2006 y 2008, cuando se logró la estabilidad macroeconómica y se registraron unas tasas anuales del 11,55%, 14,01% y 11,17%, respectivamente; ii) una segunda etapa, en el período comprendido entre 2009 y 2011, en que la economía se vio afectada por la crisis financiera mundial de 2008, y se registraron tasas anuales del 2,14%, 3,56% y 1,86%; y iii) una tercera etapa de recuperación posterior a la crisis, entre 2012 y 2014, tras el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en que se registró un crecimiento moderado, con tasas anuales del 7,63%, 4,21% y 4,71%, respectivamente.

2.1.1.1 Política fiscal

2.3. El Gobierno ha aplicado una política fiscal basada en el Marco fiscal a medio plazo ("Quadro Fiscal de Médio Prazo" - QFMP), que está en consonancia con el PND 2013-2017. Dentro del ámbito de la aplicación del QFMP como instrumento para la definición de la política fiscal nacional, el Gobierno se ha centrado en los siguientes temas:

- i) Estricta disciplina fiscal integrada: asegurar que el presupuesto del Estado se elabore de manera compatible y en consonancia con el entorno macroeconómico real y con programas fiscales sostenibles;
- ii) Sostenibilidad de las finanzas públicas: asegurar el control de la situación fiscal y la sostenibilidad de la deuda pública;
- iii) Estabilidad del sector financiero: contribuir a la estabilidad del sector financiero mediante el control del déficit y la optimización del crecimiento de las necesidades de financiación interna bruta;
- iv) Refuerzo del crecimiento económico y la estabilidad macroeconómica: en consonancia con los fundamentos cambiarios y monetarios.

2.4. En cuanto a los ingresos, se han registrado importantes novedades que han influido en la política fiscal nacional, a saber, la aprobación del amplio Proyecto de Reforma Fiscal ("Proyecto de Reforma Tributária" - PERT) entre los años 2010 y 2011, y su adopción mediante el Decreto Presidencial Nº 50/11 de 15 de marzo de 2011, con el objetivo de hacer frente a los tres mayores problemas que afectaban al sistema tributario angoleño: i) el gran peso de los ingresos fiscales relacionados con los impuestos sobre el petróleo y la concentración de los restantes ingresos fiscales en un pequeño número de contribuyentes; ii) la obsolescencia y la escasa competitividad de la legislación que estaba en vigor; y iii) la escasa modernización y eficiencia de las entidades administrativas.

2.5. La reforma fiscal que está en curso en Angola ha creado un conjunto de nuevas leyes fiscales, que abarca: i) el Código Tributario General ("Código Geral Tributário"); ii) el Código de Ejecuciones Fiscales ("Código das Execuções Fiscais"); iii) el Código de Procedimiento Tributario ("Código do Processo Tributário"); iv) el Código del Impuesto sobre las Rentas del Trabajo ("Código do Imposto sobre os Rendimentos do Trabalho"); v) el Código del Impuesto Industrial ("Código do Imposto Industrial"); el Código del Impuesto sobre el Uso de Capitales ("Código do Imposto sobre a Aplicação de Capitais"); el Código sobre el Derecho de Timbre ("Código do Imposto de Selo"); y vi) el Reglamento del Impuesto sobre el Consumo ("Regulamento do Imposto de Consumo"). En el PERT también se define la reforma estructural del sistema impositivo, la aplicación del Sistema Integrado de Gestión Tributaria y la reforma del Sistema de Tasas Judiciales.

2.6. Con la reforma fiscal se aprobó la creación de la Administración General Tributaria mediante el Decreto Presidencial Nº 324/14, de 15 de diciembre de 2014, con el objetivo primordial de proponer y ejecutar la política fiscal del Gobierno y asegurar su pleno cumplimiento, gestionar los impuestos directos y los demás impuestos comprendidos en su ámbito de aplicación, así como analizar, impulsar, coordinar, ejecutar y evaluar los programas, iniciativas y actividades de política fiscal relativos a la organización, gestión y mejora del sistema impositivo.

2.7. El Gobierno también ha puesto en marcha iniciativas que se centran en mejorar la eficacia y efectividad del gasto público, con especial atención en la revisión de los precios de los combustibles, mediante la eliminación gradual de las subvenciones a los precios al consumo con miras a establecer en el futuro un régimen de libre fijación de precios con arreglo a las condiciones del mercado. El Gobierno ha elaborado su presupuesto dando prioridad al gasto público en sanidad, enseñanza y protección social, así como a las inversiones en vivienda e infraestructura, con el fin de asegurar el aumento del nivel de ingresos y la estabilidad económica del país mediante el incremento de la demanda interna y la creación de un entorno propicio para el crecimiento del sector privado. Además, en la actualidad está preparando un método de aplicación de presupuestos plurianuales, de manera que, desde las perspectivas política, macroeconómica, fiscal y presupuestaria, se pueda dar cabida a las necesidades presupuestarias que van más allá del ciclo financiero anual.

2.8. El déficit fiscal ha registrado un fluctuación anual media que ha oscilado entre el 4,5% y el 5%, mientras que la deuda pública ha permanecido por debajo del límite legal del 60% del producto interno bruto (PIB). El déficit se ha financiado con recursos internos y externos. Por lo que respecta al mercado interno, la estrategia en materia de deuda se centra en la emisión de Bonos del Tesoro ("Bilhetes e Obrigações do Tesouro"). Con respecto a la financiación de la deuda externa, la estrategia se centra en fuentes de financiación multilaterales, bilaterales y comerciales.

2.9. La caída del precio del petróleo registrada desde mediados de 2014 ha tenido una gran repercusión en el déficit presupuestario. No obstante, se mantiene en niveles controlables y sostenibles, así que se espera que no ponga en peligro los objetivos del PND 2013-2017. También está previsto asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad del sistema financiero por medio de intervenciones de financiación.

2.1.1.2 Política monetaria, cambiaria y financiera

2.10. La política monetaria del Banco Nacional de Angola (BNA) se ha orientado a mantener una tasa de inflación baja y estable. El BNA, en coordinación con varios ministerios, ha inyectado en la economía liquidez suficiente para respaldar el crecimiento de la demanda de crédito del sector privado, a fin de aumentar su participación en el desarrollo económico.

2.11. En relación con la política cambiaria, el principal objetivo es mantener la sostenibilidad externa, convirtiendo en divisas un nivel de reservas equivalente a seis meses de importaciones, según la definición de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). La política financiera se centra principalmente en la solidez financiera y la estabilidad del sector bancario. Las políticas del BNA y sus directivas para el sistema financiero han fomentado de manera sostenida la adopción de las mejores prácticas de gestión empresarial y su cumplimiento.

2.12. Con la reforma de la política monetaria en los últimos años, la estabilidad del tipo de cambio, la bancarización progresiva de la población apoyada en el crecimiento de la red bancaria, y el retiro progresivo del dólar de los Estados Unidos de la economía, en un entorno macroeconómico favorable, el país ha logrado una inflación de 1 dígito, que se situó en el 9,02% en 2012. Cabe destacar que en el período 2001-2005, la tasa media de inflación fue del 76,79%. Sin embargo, entre 2006 y 2014, la tasa media de inflación se redujo al 11,79%. Desde entonces, la inflación ha seguido disminuyendo, situándose en el 7,28% en 2014, en consonancia con el objetivo establecido por el Gobierno en el PND 2013-2017 (7-9%).

2.13. El tipo de cambio de la moneda nacional (Kwanza) en relación con el dólar de los Estados Unidos se ha mantenido relativamente estable, y ha registrado una depreciación media del 4,77% en el período comprendido entre 2008 y 2014, frente a una media del 35,06% en el período comprendido entre 2001 y 2006.

2.14. El sistema financiero ha registrado un crecimiento sustancial, y la red bancaria ha aumentado de 17 bancos en 2006 a 23 en 2014 (hay 27 bancos con licencia) y 1.523 sucursales que abarcan prácticamente la totalidad del territorio nacional (capitales de provincia y varios municipios).

2.15. Por lo que respecta al sistema de pagos, desde el anterior examen de las políticas comerciales se han registrado avances importantes, como la migración de las transacciones de gran valor desde los servicios de compensación respecto de activos financieros ("Serviço de Compensação de Valores" (SCV)) al sistema de pagos en tiempo real ("Sistema de Pagamentos em Tempo Real" (SPTR)), la introducción de tarjetas de crédito de marcas internacionales, la internacionalización de la red "Multicaixa" y la firma del Acuerdo de Conversión Monetaria ("Acordo de Conversão Monetária") entre los bancos centrales de Angola y Namibia.

2.1.1.3 Política de ingresos y precios

2.16. La creación de empleo sigue siendo uno de los principales retos a que se enfrenta la economía de Angola. Para alcanzar ese objetivo es necesario un crecimiento económico sostenido que pueda contribuir al proceso de reconstrucción y permita elevar el nivel de vida de la población. El Gobierno de Angola, en cooperación con distintos grupos interesados, ha actualizado la política salarial del sector público con el fin de mantener el aumento del poder adquisitivo de su población.

2.17. El Gobierno está preparando una nueva ley de competencia, para evitar prácticas monopolísticas y especulativas que pueden tener una repercusión negativa en los precios, tanto de los servicios como de los bienes, y en particular en los precios de los alimentos básicos. También se está revisando el reglamento del Decreto Presidencial N° 206/2011 de 29 de julio, poniendo énfasis en la base de precios general y los tres posibles regímenes, a saber: fijación de precios, precios vigilados y precios libres. Este enfoque se ha elaborado teniendo presentes, por un lado,

las posibles consecuencias negativas para los consumidores y, por otro, la necesidad de proteger un entorno empresarial sólido.

2.2 Reformas estructurales

2.2.1 Servicios financieros

2.18. Angola está trabajando en la aplicación de las siguientes políticas y medidas en la esfera de los servicios financieros:

- apoyo a la creación de instituciones especializadas que se dediquen a la compensación, liquidación y custodia de valores;
- reforma del Banco Nacional y los sistemas de seguros;
- desarrollo y ampliación del acceso a los microcréditos; y
- desarrollo del mercado de bonos con la creación de la Comisión del Mercado de Valores y Derivados y la Bolsa de Valores de Angola ("Comissão de Mercado de Capitais", "Bolsa de Valores e Derivados de Angola" - BODIVA).

2.2.2 Empresas de propiedad estatal

2.19. El Gobierno de Angola ha reforzado su política de privatización de las empresas públicas con la creación, en 2009, del Instituto para el Sector Público Empresarial ("Instituto para o Sector Empresarial Público" - ISEP), supervisado por el Ministerio de Economía, cuyo mandato prevé el apoyo normativo y técnico a los procesos de privatización y reprivatización.

2.20. A fin de mejorar los resultados, el Gobierno ha puesto en marcha el Programa de Reforma de las Empresas Estratégicas de Propiedad Estatal ("Programa de Reestruturação das Empresas Públicas Estratégicas e Redimensionamento do Sector Empresarial Público"), aunque algunas empresas que tienen bajos rendimientos seguirán bajo control del Estado por razones estratégicas.

2.21. Para reforzar los instrumentos jurídicos vigentes, se han adoptado los siguientes decretos:

- Asociaciones entre los sectores público y privado: (Decreto Nº 2/11 de 14 de enero), que establece las normas para la definición, preparación, evaluación, adjudicación, modificación, vigilancia y gestión global de las asociaciones entre los sectores público y privado;
- Código Minero: (Decreto Nº 31/11 de 23 de septiembre), que establece un conjunto de normas y principios jurídicos para las actividades mineras, así como mecanismos claros para el acceso a los derechos de extracción, su ejercicio y su protección; y
- Ley Básica sobre Empresas de Propiedad Estatal (Decreto Nº 11/13 de 13 de septiembre), que establece el marco jurídico de las empresas de propiedad estatal y las empresas de participación estatal mayoritaria o minoritaria.

2.22. La cartera de empresas de propiedad estatal está compuesta por 72 compañías de distintos sectores. El Gobierno tiene un control pleno en 28 de esas empresas, y las 44 restantes tienen participación pública y privada.

2.3 Construcción y rehabilitación de infraestructuras económicas y sociales

2.3.1 Infraestructura económica

2.23. El crecimiento de la economía nacional conlleva necesariamente la construcción y rehabilitación de infraestructuras económicas (transporte y logística, energía, agua y saneamiento, telecomunicaciones, etc.) y sociales (centros urbanos, escuelas hospitales, etc.) para fortalecer la integración nacional y aumentar el potencial de cada región.

2.24. En 2002, el Gobierno comenzó a aplicar el programa de rehabilitación y construcción de infraestructuras físicas, centrado en recuperar e impulsar la economía nacional, con especial atención en el sector no petrolero.

2.3.1.1 Agricultura

2.25. El proceso de paz de 2002 trajo el libre movimiento de personas y bienes, así como el retorno de personas desplazadas a sus lugares de origen, requisitos esenciales para la reactivación de la producción agrícola y silvícola y para la mejora de la situación alimentaria. Sin embargo, el sector rural se enfrenta a desafíos considerables, como la destrucción de importantes infraestructuras en el país.

2.26. Se ha puesto en marcha un programa de rehabilitación centrado en las infraestructuras para apoyar la producción. En el marco de este programa se han rehabilitado nueve grandes parcelas de regadío con una superficie total de 28.000 acres y se han construido ocho instalaciones de almacenamiento, con una capacidad total de 48.000 toneladas de grano, así como nueve plantas de elaboración de carne y almacenes refrigerados, con una capacidad unitaria de 1.000 m³. Además se han rehabilitado infraestructuras de apoyo a los servicios de investigación y divulgación agrícolas.

2.27. Desde 2009 se ha dado prioridad a la promoción de la competitividad en el sector agrícola y a la transformación sostenible para pasar de la agricultura de subsistencia a la agricultura orientada al mercado, así como al fomento de las empresas agroindustriales nacionales, que generan empleo e ingresos, para garantizar la seguridad alimentaria y el suministro interno.

2.28. En este contexto se han establecido explotaciones agrícolas grandes y medianas (las primeras dedicadas a la producción de cereales y las segundas a la producción pecuaria) supervisadas por el sector público, con el apoyo de socios bilaterales. Cabe destacar también la aplicación de otros proyectos, orientados al cultivo de distintos productos agrícolas como algodón, aceite de palma, café, etc.

2.3.1.2 Energía y agua

2.29. El sector ha seguido trabajando para aumentar la capacidad instalada mediante la rehabilitación y ampliación de la producción de energía eléctrica y de las redes de transporte correspondientes. A tal fin, se están construyendo actualmente las represas hidroeléctricas de Laúca y la central térmica de Soyo y se están rehabilitando y ampliando las represas de Cambambe, Luachimo y Lomaum, con lo que la capacidad instalada aumentará en 3.550 MW para 2017. Además se están realizando diversos estudios para introducir energía eólica y fotovoltaica en la matriz energética. Tras la aplicación de estas medidas, la producción de electricidad ascendió a 8.992 MW en 2014, lo que representa un aumento del 122% en comparación con 2008.

2.30. Está previsto que para 2025 la capacidad de generación de energía a base de recursos hídricos y termales, gas natural y fuentes renovables alcance los 9 gigawatios de capacidad instalada.

2.31. Además de las iniciativas estructurales que están en curso, el sector eléctrico ha experimentado un profundo proceso de reformas, que ha dado lugar al establecimiento de tres nuevas entidades públicas dedicadas a la producción, transporte y distribución de energía. De conformidad con la legislación vigente, está previsto que el sector privado participe en la producción y distribución de electricidad.

2.32. En cuanto al sector del agua, se han definido políticas para mejorar la producción, el tratamiento y la distribución, con el fin de asegurar una mayor regularidad en la prestación de servicios, que satisfaga el aumento del consumo, y establecer condiciones de infraestructura que apoyen la producción nacional. En este sentido, se están rehabilitando y ampliando los sistemas de suministro de agua en todas las provincias. En 2014 se alcanzó una cobertura del 59%.

2.3.1.3 Planificación urbana, construcción y transporte

2.33. En el marco del Plan de Urbanización, se han construido 193.226 viviendas en todo el país. Se han rehabilitado 2.328 kilómetros de carreteras y 29 puentes, además de la construcción y rehabilitación de varios aeropuertos y aeródromos.

2.34. En la esfera del transporte, el Gobierno espera proporcionar al país una red integrada, en consonancia con los objetivos de desarrollo nacionales y regionales, que facilite el proceso de desarrollo económico.

2.35. Entre 2008 y 2014 se construyeron o rehabilitaron varias infraestructuras esenciales: 13 aeropuertos, 2 de ellos internacionales (Luanda y Catumbela); terminales de contenedores y minerales; puertos secos; tres líneas férreas, con más de 2.600 kilómetros, de las cuales hay que destacar el ferrocarril de Benguela (CFB) que conecta Angola con la República Democrática del Congo y Zambia.

2.36. En el marco del programa de rehabilitación de ferrocarriles, aeropuertos y puertos, está prevista la construcción de varias plataformas logísticas para impulsar el desarrollo económico y social del país y la posición de Angola como centro de conexión de la región del África Meridional.

2.37. Por lo que respecta a la red de aeropuertos, siguen en construcción tres aeropuertos nacionales y uno internacional (provincia de Luanda). El aeropuerto de Luanda tendrá capacidad para 15 millones de pasajeros al año.

2.3.1.4 Telecomunicaciones y tecnología de la información

2.38. Con respecto a las telecomunicaciones y la tecnología de la información, se han registrado grandes avances en el sector, especialmente mediante:

- i) la instalación de 458 estaciones de terminal de muy pequeña apertura (VSAT) en todas las provincias, e inversiones en infraestructura de las telecomunicaciones, a saber: el tendido de un eje de fibra óptica, el cable submarino Atlántico Sur 3/África Occidental (SAT-3/WASC) y el Sistema de Red Nacional de Angola (ADONES);
- ii) la finalización de la red de línea fija de Angola Telecom, que ha cambiado el sistema analógico por uno digital, la implantación de servicios 3G por los operadores de telecomunicaciones móviles en todo el país, y la disponibilidad de redes 4G en algunas capitales de provincia.

2.39. El número de líneas fijas instaladas, usuarios de telefonía móvil y abonados a Internet son indicadores que han crecido rápidamente en los últimos años, y los aspectos más destacados son los siguientes:

- i) las líneas fijas instaladas, que en 2008 eran 218.000, han aumentado en más de un 350% en 2014, lo que arroja un total que supera las 800.000 líneas fijas;
- ii) el aumento del número de usuarios de telefonía móvil, de 9 millones en 2010 a 13 millones en 2014;
- iii) el aumento de los abonados a Internet, cuyo número se ha multiplicado por más de 10, pasando de 300.000 abonados en 2008 a más de 3,5 millones en 2014.

De este modo se inició el proceso de liberalización de las telecomunicaciones, que ha ayudado a establecer una distinción clara entre los principales actores del sector: el Gobierno, la autoridad reguladora y los operadores.

2.40. Otros aspectos dignos de mención fueron la reestructuración de la empresa pública Angola Telecom y la mejora del órgano de regulación de las comunicaciones electrónicas, con la creación del Instituto Nacional de Comunicaciones de Angola, en virtud del Decreto Presidencial N° 225/11 de 15 de agosto, así como la libre competencia entre los proveedores privados de servicios de telecomunicaciones y la actualización y aplicación de reglamentación para el sector, el libro blanco sobre las tecnologías de la información y la comunicación (Orden Presidencial N° 71/11 de 12 de septiembre).

2.41. Entre los diversos proyectos en curso en el sector, cabe destacar los siguientes:

- el tendido de la red nacional de fibra óptica, con unos 25.000 kilómetros, de los cuales más de 22.000 ya están instalados, que es el resultado de inversiones públicas y privadas;
- el proyecto de cable submarino entre Angola y el Brasil (SACS) y la participación en el cable entre el Brasil y los Estados Unidos (MONET);
- la construcción de un parque tecnológico;
- la construcción del primer satélite nacional de comunicaciones (Angosat);
- la migración de la televisión analógica a la televisión digital terrestre, de conformidad con las normas para la emisión de televisión digital terrestre de segunda generación (DVBT2);
- la construcción de una red de 25 bibliotecas multimedia en todo el país.

2.42. En el contexto regional (África Meridional y Central), Angola sigue contribuyendo al establecimiento de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), un proyecto centrado en la infraestructura de las TIC de la SADC, con el que se quiere asegurar la interconectividad entre los países miembros y el acceso a los principales canales de información mundiales, algo que es posible gracias a la instalación de los sistemas de cable submarino SAT3 y WACS.

2.3.2 Infraestructura social

2.43. En relación con la ampliación y mejora de los servicios básicos de salud, el Gobierno ha realizado inversiones centradas en la construcción y rehabilitación de centros de salud y la adquisición de equipo médico y hospitalario, en el marco del programa de desarrollo sectorial de 2008 a 2014.

2.44. Componen el Servicio Nacional de Salud 1.783 centros de salud de pequeño tamaño, 433 de tamaño medio, 155 hospitales municipales, 29 hospitales provinciales, 12 hospitales centrales y 26 hospitales especializados, incluidos hospitales para el tratamiento de la tuberculosis, centros de fisioterapia y hospitales para el tratamiento del VIH, con un total de 2.438 centros sanitarios, lo que representa un aumento del 80% en comparación con 2007.

2.45. En el marco del Programa de Gestión y Ampliación de la Red de Asistencia Sanitaria, el Gobierno se propone establecer en todo el país, para 2025, normas para los servicios de atención sanitaria, con el fin de suministrar servicios de atención sanitaria de calidad a toda la población.

2.46. El sector de la enseñanza también ha mejorado en lo relativo a la construcción y rehabilitación de infraestructuras físicas, y ha aumentado la escolarización en todos los niveles, particularmente en las escuelas primarias y secundarias.

2.47. En los últimos años, el Gobierno ha emprendido iniciativas y ha aplicado medidas de política que pueden resumirse en lo siguiente: ampliación de la enseñanza preescolar; desarrollo de las escuelas primarias y secundarias; mejora de los programas de alfabetización para adultos; mejora del sistema de formación profesional y técnica; mejora de los programas de creación de capacidad para profesores; aumento de la investigación, el desarrollo y la innovación en la enseñanza; reforma del sistema educativo nacional; y programas de fomento del espíritu empresarial en las escuelas secundarias. Los objetivos de dichos programas son los siguientes: i) mejorar la calidad de la enseñanza, ii) valorar al personal docente, y iii) ampliar las instalaciones escolares.

2.48. El Gobierno ha mejorado las instalaciones de las escuelas primarias y secundarias, con lo que el número de aulas ha aumentado de 50.516 en 2008 a 69.507 en 2014, incluidas las dedicadas a alumnos con necesidades educativas especiales.

2.4 Sector exterior de la economía

2.49. El sector exterior de la economía angoleña depende fundamentalmente de dos productos de exportación: el petróleo bruto y los diamantes. Ambos experimentan fluctuaciones periódicas de precios en el mercado internacional. Angola sigue importando la mayoría de los productos de consumo diario debido a que la producción nacional es insuficiente, si bien en los últimos años la producción de algunos productos agropecuarios ha sido significativa.

2.4.1 Balanza de pagos

2.50. Según datos preliminares de la balanza de pagos, entre 2008 y 2014 se han registrado superávits, con la excepción de los años 2009 y 2014. En consonancia con esa evolución, el saldo en cuenta corriente ha sido en general positivo (con la excepción de 2009), aunque las cuentas de capital y financiera registraron un déficit (salvo en 2008 y 2009). En 2014, el déficit en cuenta corriente ascendió al 0,8% del PIB, frente al superávit del 6,7% registrado en 2013.

2.51. En cuanto a la cuenta de bienes, hay que recalcar que las exportaciones superaron a las importaciones, que registraron un crecimiento anual medio tres veces superior en el período objeto de examen. No obstante, el petróleo sigue representando más del 90% de las exportaciones totales, lo que da muestra del clima de dependencia y la gran vulnerabilidad a las conmociones externas, y subraya la necesidad de diversificar la economía nacional para asegurar una mayor solidez de las políticas comerciales.

2.52. Con respecto a las cuentas de servicios e ingresos, se ha constatado una posición deficitaria durante todo el período analizado, aunque con cierta estabilidad después de la etapa de descenso observada en el período correspondiente al primer examen de las políticas comerciales.

Cuadro 2.1 Balanza de pagos, 2008-2014

(Millones de \$EE.UU.)	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (estimación)
Cuenta Corriente	7.194,26	-7.571,64	7.421,03	13.084,66	13.853,27	8.348,37	-1.141,71
Cuenta de bienes	42.931,76	18.168,01	33.928,00	47.081,81	47.376,34	41.902,52	30.848,13
Exportaciones	63.913,94	40.827,95	50.594,85	67.310,28	71.093,27	68.246,52	58.934,25
Petróleo	62.457,37	39.802,77	49.351,49	65.590,96	69.716,25	66.902,07	57.407,01
No petroleras	1.456,57	1.025,17	1.243,37	1.719,32	1.377,02	1.344,45	1.527,24
Importaciones	-20.982,19	-22.659,94	-16.666,86	-20.228,48	-23.716,93	-26.343,96	-28.086,12
Cuenta de servicios	-21.809,89	-18.546,21	-17.897,49	-22.937,57	-21.339,16	-21.530,73	-21.644,51
Cuenta de ingresos	-13.717,54	-6.823,13	-8.171,79	-9.697,32	-10.421,75	-9.900,06	-8.125,64
Cuenta de capital y financiera	1.297,64	2.498,09	-986,76	-3.560,33	-8.883,64	-8.209,32	-3.810,47
IED	16.581,02	11.673,06	12.156,72	14.123,61	15.077,73	14.345,88	15.211,26
Balance general	7.255,96	-4.616,19	6.010,27	9.087,71	4.643,20	84,21	-4.952,17

Fuente: Banco Nacional de Angola (BNA), 2015.

2.4.2 Deuda externa

2.53. El Gobierno ha seguido aplicando una estrategia centrada en la movilización de líneas de crédito para asegurar la financiación de los programas de inversión pública. Así pues, se han reforzado los acuerdos de crédito con socios estratégicos bilaterales y comerciales, lo que ha permitido aumentar y diversificar las fuentes de financiación disponibles para mantener los programas de inversión pública.

2.54. Se estima que el volumen de la deuda externa pública correspondiente al año 2014 asciende al 16,3% del PIB. La proporción de la deuda externa pública a corto plazo se estima en el 0,6% del volumen total, de la cual el 0,2% es deuda bilateral, el 4,9% deuda comercial y el 94,9% deuda con proveedores. Se estima que el volumen de la deuda externa a medio y largo plazo es del 16,2% del PIB, de la cual el 2,9% es deuda multilateral, el 42,9% es deuda bilateral y el 12% corresponde a deuda con proveedores.

2.55. Además, se han seguido creando las condiciones que permiten fortalecer la posición estratégica de Angola en los principales centros financieros internacionales. A este respecto, el Gobierno se ha centrado en mantener la relación con el mercado, y ya ha concluido el sexto examen anual de la clasificación de deuda soberana. Cabe mencionar que las agencias internacionales de calificación crediticia Fitch Ratings (FITCH), Standard & Poor's Rating Services y Moody's Investors Services han atribuido una calificación de BB- (27 de marzo de 2014), B + (11 de febrero de 2015) y Ba2 (3 de marzo 2015), respectivamente, teniendo en cuenta los riesgos económicos que plantea la caída del precio del petróleo que tuvo lugar en 2014.

2.5 Política de fomento de las inversiones

2.5.1 Instrumentos que fomentan la actividad económica

2.56. Con el fin de fomentar la actividad económica, el Gobierno de Angola promulgó el Decreto Nº 30/11 de 13 de septiembre de 2011 relativo a las micro, pequeñas y medianas empresas, teniendo en cuenta la importancia de desarrollar un entorno empresarial sólido para este tipo de empresas que aliente el crecimiento económico y el desarrollo sostenibles en una economía diversificada. En este sentido, el Gobierno viene aplicando el programa para empresarios "Angola Investe", centrado en las micro, pequeñas y medianas empresas.

2.57. Entre los objetivos de este programa hay que destacar la diversificación de la economía, la lucha contra la pobreza, el fomento y la distribución de la producción nacional, la formalización de las actividades económicas informales, la reducción de las importaciones y la mejora de la tasa de bancarización de la población.

2.58. Entre los organismos públicos que se encargan del fomento de la actividad económica están la Agencia Nacional para la Inversión Privada de Angola ("Agência Nacional de Investimento Privado" - ANIP), el Banco de Desarrollo de Angola ("Banco de Desenvolvimento de Angola" - BDA), el Instituto Nacional de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas ("Instituto Nacional de Apoio à Pequena e Média" - INAPEM), el Fondo Soberano de Angola ("Fundo Soberano de Angola" - FSDEA), la Comisión del Mercado de Capitales de Angola ("Comissão de Mercado de Capitais" - CMC), la Ventanilla Única para Empresas ("Guichet Único de Empresas" - GUE) y la Oficina de Registro de Empresarios ("Balcões Únicos do Empreendedor" - BUE).

2.59. Para impulsar iniciativas de libre mercado y empresariales, y mejorar el entorno empresarial del país, se ha aprobado la Ley de Reducción de los Derechos de Registro de las Empresas (Decreto Nº 16/14 de 29 de septiembre), que prevé una reducción de 400.000 a 10.000 kwanzas de las tasas máximas para el establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas. En abril de 2015, el Parlamento Nacional aprobó también la Ley de Cooperativas.

2.60. Las iniciativas de reducción de la burocracia han contribuido a que disminuya el tiempo necesario para crear una empresa, que ha pasado de 66 a 8 días. Todo el proceso de registro puede completarse en la Ventanilla Única para Empresas (GUE), el Centro de Atención Integral a los Ciudadanos ("Centro de Atendimento Integrado para os Cidadãos" - SIAC) y la Oficina de Registro de Empresarios (BUE), que ofrecen sus servicios en todo el país.

2.61. La Ley de Inversión Privada (Decreto Nº 20/11 de 20 de mayo), que se aplica tanto a las inversiones nacionales como a las extranjeras, ofrece incentivos y beneficios fiscales a los emprendedores, teniendo en cuenta ciertos objetivos económicos y sociales, como impulsar el crecimiento de la economía nacional; ayudar a las regiones más desfavorecidas, especialmente en las zonas rurales; y fomentar las asociaciones entre empresas nacionales y extranjeras con el fin de crear empleo. No obstante, de conformidad con la Ley de Inversión Privada, para beneficiarse de las exenciones fiscales las inversiones deben cumplir los siguientes requisitos de interés económico:

- inversión en sectores prioritarios: agricultura y ganadería; manufacturas; infraestructuras (ferrocarriles, carreteras, puertos y aeropuertos; telecomunicaciones y tecnología de la información); sector pesquero, incluida la construcción naval; energía y agua; vivienda; servicios de salud y enseñanza; y hostelería y turismo;
- inversión en zonas económicas especiales; e
- inversión en las zonas francas que se establecerán en Angola.

Cuadro 2.2 Beneficios fiscales

Zonas económicas	Impuesto industrial	Impuesto sobre el rendimiento del capital	Impuesto sobre bienes inmuebles	Criterios para la aplicación de los topes máximos
Zona A Luanda y los principales municipios de Benguela, Lobito, Huíla y Cabinda	1-5 años	Hasta 3 años	Adquisición de suelo y edificios adscritos al proyecto	Inversiones de 50 millones de \$EE.UU. o superiores; Inversiones que creen 500 empleos o más
Zona B Restantes municipios de Benguela, Cabinda, Huíla, Kwanza Norte, Kwanza Sul, Bengo, Uíge, Lunda Norte y Lunda Sul	1-8 años	Hasta 6 años	Adquisición de suelo y edificios adscritos al proyecto	Inversiones de 20 millones de \$EE.UU. o superiores; Inversiones que creen 500 empleos o más
Zona C Huambo, Bié, Moxico, Kwando Kubango, Cunene, Namibe, Malange y Zaire	1-10 años	Hasta 9 años	Adquisición de suelo y edificios adscritos al proyecto	Inversiones que creen 500 empleos o más

Una vez expirado el período de exención, las inversiones quedan sujetas al régimen fiscal general que incluye los siguientes impuestos:

- impuesto industrial (30%);
- impuesto sobre las actividades agropecuarias (20%);
- impuesto sobre el rendimiento del capital (en el caso de repatriación de los beneficios) (10%);
- impuesto sobre bienes inmuebles (2%).

Entre 2010 y 2014, se aprobaron 1.263 propuestas de inversión privada, por un valor total de 20.500.568.000 dólares EE.UU.

2.5.2 Zona Económica Especial y centros de desarrollo industrial

2.62. En el marco del proceso de reconstrucción nacional, el Decreto Presidencial Nº 50/09 de 11 de septiembre, estableció la Zona Económica Especial de Luanda-Bengo, como instrumento de desarrollo económico y social para impulsar el emprendimiento y la competitividad mediante proyectos estratégicos de crecimiento e innovación, con el objetivo de aumentar la producción nacional de productos básicos, crear empleo, luchar contra la pobreza y reducir las importaciones. En 2011, mediante varios decretos presidenciales, se crearon 21 reservas de tierras, divididas como sigue: para uso agrícola, una superficie total de 256.062,45 hectáreas; para uso industrial, una superficie total de 20.550,82 hectáreas; y para uso extractivo, una superficie de 160.664,61 hectáreas. En virtud de ese programa se han instalado 32 establecimientos industriales, 28 empresas de servicios y 8 empresas mineras, que proporcionan empleo a más de 8.500 trabajadores.

2.63. En el marco de la política de desarrollo industrial, el Gobierno ha fijado como prioridad estratégica la creación de 23 centros de desarrollo industrial, que en la actualidad se encuentran en distintas etapas de ejecución. Los centros de desarrollo industrial son infraestructuras básicas centradas en la atracción de inversión privada para la industria nacional. Dichas infraestructuras reducen al mínimo las graves limitaciones a que se enfrenta el sector, como las deficiencias en materia de suministro eléctrico, agua y saneamiento.

2.64. El Centro Industrial de Viana (PIV), situado en la provincia de Luanda, está actualmente en funcionamiento, con más de 600 empresas de diversos sectores y 6.000 empleados. Por otra parte, el Centro de Desarrollo Industrial de Catumbela (PDIC), situado en la provincia de Benguela, acoge a 100 empresas y 2.500 trabajadores. Está previsto abrir muchos otros centros industriales en los próximos años.

3 POLÍTICA COMERCIAL

3.1. El marco de la política comercial incluye principios y medidas concebidos de conformidad con la política económica del país, que propugna los objetivos y prioridades de desarrollo relativos al comercio. A su vez, estos objetivos y prioridades se basan en la función normativa del Gobierno, así como en el sector privado y en todos los actores del mercado, y alientan la diversificación de productos y servicios para satisfacer las necesidades del mercado interno y aumentar las exportaciones, con arreglo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017.

3.2. La adecuada combinación de todos esos elementos del comercio debería contribuir al logro de tres objetivos básicos de crecimiento y desarrollo socioeconómico, a saber:

- estabilización macroeconómica;
- crecimiento económico y creación de empleo;
- aumento de la producción nacional.

3.3. Los tres vectores mencionados pueden contribuir a estabilizar la distribución del consumo, a impulsar la producción nacional y el suministro de bienes y servicios, a regularizar los precios y a la seguridad alimentaria.

3.1 Por sector

3.1.1 Sector primario

3.1.1.1 Agricultura

3.4. El sector agropecuario de Angola desempeña un papel económico importante, ya sea de forma indirecta, apoyando las actividades agroindustriales y como catalizador de las empresas que participan en las fases iniciales del proceso productivo, o bien de forma directa, con su contribución al PIB nacional. Además de esos efectos, hay otros factores que no se pueden cuantificar, como el efecto de estímulo en el desarrollo de otros sectores.

3.5. Angola cuenta con muchos recursos naturales, y está considerado por la Organización de las Naciones Unidas el décimo sexto país con mayor potencial agrícola del mundo. Sin embargo, solo se explota el 3% de los 58 millones de hectáreas de suelo cultivable.

3.6. Con el proceso de paz, Angola ha aplicado un programa integral de recuperación centrado en la capacidad productiva de las empresas nacionales, en particular las explotaciones agrícolas familiares que dependen únicamente de la agricultura para obtener alimentos e ingresos. En este contexto, se han distribuido herramientas, semillas, fertilizantes y equipo básico para las actividades agropecuarias en pequeñas superficies, y se han llevado a cabo campañas de preparación del suelo por medios mecánicos y formación de los agricultores, que incluyen actividades comunitarias en zonas rurales.

3.7. En el cuadro 3.1 se observa un aumento sustancial y progresivo de la producción de carne en el período comprendido entre 2010 y 2014, de 101.962 a 250.495 toneladas, lo que representa un crecimiento del 146%.

Cuadro 3.1 Producción de carne, 2009-2014

Especie	Evolución de la producción de carne (toneladas)					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Bovina (toneladas)	..	6.317	8.402	10.005	11.845	27.019
Caprina y ovina (toneladas)	..	83.341	103.343	90.009	160.567	171.606
Aves de corral (toneladas)	..	7.959	10.156	13.659	18.321	32.288
Porcina (toneladas)	..	4.345	5.431	6.155	14.286	19.582
Total	..	101.962	127.332	119.827	205.019	250.495

.. No se dispone de datos.

Fuente: Ministerio de Agricultura.

3.8. Se observa la misma tendencia en la producción de cereales y otros productos agrícolas. Si se comparan los datos de 2008 a 2014, la producción de café y frutas casi se duplicó, mientras que la de cereales, hortalizas, raíces y tubérculos mostró un aumento significativo.

Cuadro 3.2 Producción de cereales y otros productos agrícolas, 2008-2014

Grupo de cultivos	Producción (toneladas)					
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014
Cereales	1.052.843	1.177.948	1.408.826	505.706	1.671.384	1.820.348
Raíces y tubérculos	6.912.344	7.530.971	7.661.721	5.728.999	8.635.332	10.239.302
Legumbres	364.078	371.368	472.380	1.058.071	514.000	668.000
Hortalizas	1.426.471	1.461.818	1.603.615	1.442.646	1.684.282	1.742.332
Frutas	2.668.279	2.757.251	3.388.993	4.388.019	4.117.051	4.733.384
Café	7.530	8.400	10.758	9.950	12.530	15.009

Fuente: Ministerio de Agricultura.

3.9. El Gobierno ha establecido, para el período 2008-2012, una serie de metas de fomento del desarrollo socioeconómico en las comunidades rurales y de impulso al desarrollo integral y la sostenibilidad de la producción agrícola. Esas metas deberían contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de las zonas rurales, la seguridad alimentaria y la diversificación de la economía del país, lo que generará más empleo y aumentará los ingresos.

3.10. Las metas establecidas promueven el logro de los siguientes indicadores en el sector agrícola:

- aumentar en 4 millones de hectáreas, aproximadamente, la superficie cultivada, para producir más de 15 millones de toneladas de cereales;
- lograr la autosuficiencia alimentaria en el cultivo de verduras y hortalizas (judías, cacahuete (maní) y soja), con la producción de 1,8 millones de toneladas, que creará un excedente de unas 800.000 toneladas;
- lograr la autosuficiencia alimentaria en el cultivo de raíces y tubérculos (mandioca, patatas y batata (boniato)), con la producción de 4,5 millones de toneladas al año, aproximadamente;
- cubrir el 70% de las necesidades del país con respecto a las aves de corral, y el 50% aproximadamente con respecto a la carne de bovino, caprino, y ovino;
- reducir cerca del 20% de las importaciones de leche, ampliando su consumo a gran parte de la población;
- cubrir el 60% de la demanda nacional de azúcar;
- producir unos 400.000 metros cúbicos de madera, aunque se estima que las necesidades actuales oscilan entre los 200.000 y los 250.000 metros cúbicos al año.

3.11. Están en curso varios programas dedicados, entre otras cosas, al fomento de la producción, el desarrollo de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria y nutricional, la investigación y el desarrollo tecnológico, el desarrollo de la agricultura comercial, el desarrollo de los sectores cárnico y lácteo, el aumento de la producción de ganado, la construcción y rehabilitación de zonas irrigadas, el impulso de la producción de madera y la sostenibilidad de los recursos naturales.

3.12. Entre 2009 y 2012, el Gobierno invirtió 198.427.777 dólares EE.UU. en programas de fomento de la producción, rehabilitación de las infraestructuras de riego y desarrollo rural.

Cuadro 3.3 Principales iniciativas en el sector agrícola, 2009-2014

Tipo de donaciones concedidas (millones de \$EE.UU.)	2009	2010	2011	2012
Infraestructura de riego	80.817.584,53	56.587.602,76	13.307.800,86	
Desarrollo rural		20.119.532,83	17.267.657,85	10.327.605,91

Fuente: Ministerio de Agricultura.

3.13. En 2012 se realizó un diagnóstico del sector agrícola, teniendo presentes las medidas y los objetivos estratégicos del PND 2013-2017, su potencial y los principales factores que limitan las actividades de los agentes económicos. El Plan de Desarrollo a Mediano Plazo del Sector Agrícola ("Plano de Desenvolvimento de Médio Prazo do Sector Agrário" - PDMPA) se centra en el mismo período, y trata de impulsar la transformación sostenible de la agricultura de subsistencia en agricultura comercial, lograr la seguridad alimentaria, mejorar las condiciones de vida de las familias y promover las agroindustrias nacionales.

3.14. Para lograr este objetivo general, el Gobierno ha definido cuatro objetivos estratégicos para el sector agrícola, a saber:

Objetivo estratégico 1 - Promover campañas de formación profesional y la transferencia de tecnología con el fin de impulsar la producción y la productividad agrícolas;

Objetivo estratégico 2 - Poner en marcha un proceso de transformación agrícola y rural centrado en el desarrollo de la agricultura familiar mediante cooperativas y empresas público-privadas;

Objetivo estratégico 3 - Establecer un mecanismo de coordinación eficiente y lograr sinergias entre los distintos sectores y otros grupos interesados en las zonas rurales, haciendo hincapié en la participación de la sociedad en el proceso de desarrollo nacional; y

Objetivo estratégico 4 - Apoyar el proceso de industrialización del país.

3.15. Con arreglo a la legislación de Angola, los inversores extranjeros tienen acceso a la tierra para uso agrícola. El Gobierno de Angola respeta y protege la propiedad privada.

3.16. Aunque en los últimos años se ha registrado un aumento de la producción agrícola, Angola sigue siendo un importador neto de alimentos. Sin embargo, se ha registrado un descenso significativo de la producción de determinados productos, como banano, mandioca, batata (boniato) y huevos, debido al excedente de la producción nacional.

3.1.1.2 Pesca

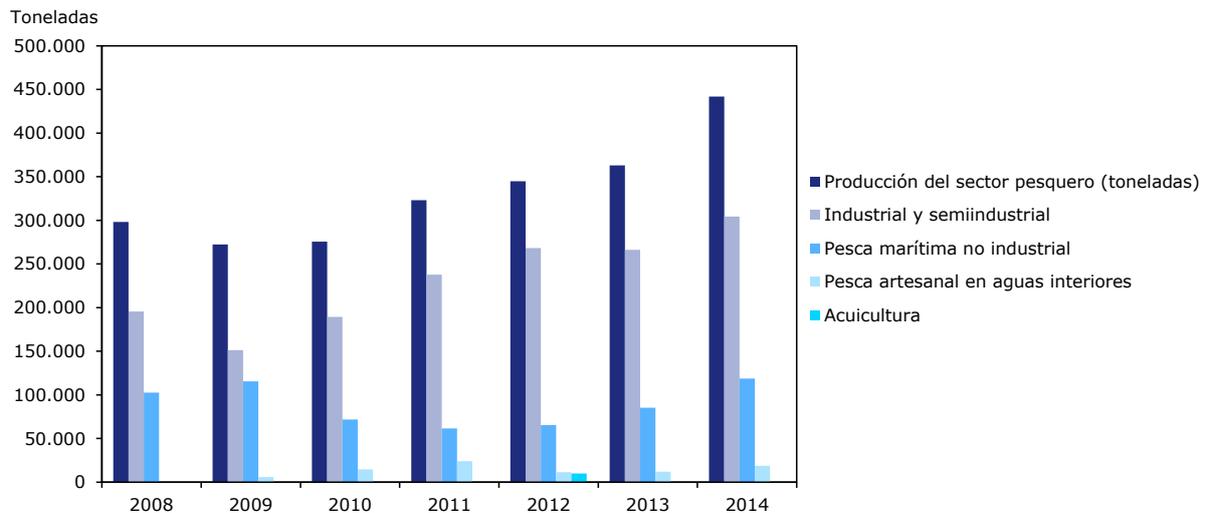
3.17. El sector pesquero desempeña una función importante en la diversificación de la economía y contribuye a la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza.

3.18. Angola posee un amplio litoral, de 1.650 km, rico en recursos marinos, con una zona económica exclusiva de 330.000 km².

3.19. Según se muestra en el siguiente cuadro, la producción del sector ha aumentado cerca de un 60% entre 2009 y 2014, pasando de 272.263 a 441.769 toneladas.

Cuadro 3.4 Producción pesquera entre 2008 y 2014

Tipo de pesca	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Producción del sector pesquero (toneladas)	298.262	272.263	275.589	323.159	344.628	363.022	441.769
Industrial y semiindustrial	195.521	151.065	189.334	237.596	268.139	266.072	304.165
Pesca marítima no industrial	102.557	115.350	71.755	61.560	65.282	85.167	118.787
Pesca artesanal en aguas interiores	184	5.848	14.500	24.003	11.207	11.783	18.817
Acuicultura	0	0	0	0	10.000	47	305

Gráfico 3.1 Volumen de la producción pesquera

3.20. Según se muestra en el siguiente cuadro, las exportaciones del sector (pescado, moluscos, crustáceos y harina de pescado) han aumentado entre 2008 y 2014 en un 560%, pasando de 10.601 a 57.335 toneladas.

Cuadro 3.5 Exportaciones de productos de la pesca entre 2008 y 2014

Producto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Pescado/moluscos	8.458	2.683	3.020	3.358	2.120	19.008	48.326
Crustáceos	2.143	1.329	2.223	2.333	3.082	3.341	4.265
Harina de pescado	-	-	10	3	1.953	4.340	4.744
Total (toneladas)	10.601	4.012	5.253	5.694	7.155	26.689	57.335
Aceite (litros)	-	-	2.000.000	1.000.000	325.473	1.664.981	1.425.522

3.21. Por lo que respecta a las medidas adoptadas para la recuperación del jurel, el Decreto Presidencial N° 26/15 de 12 de enero de 2015, por el que se adopta el contingente arancelario, establece que se importarán dentro de contingente 90.000 toneladas de jurel en régimen de franquicia arancelaria, con el objetivo de remediar la escasez de la oferta actual en el período crítico. En 2014, las importaciones de jurel ascendieron a 78.412 toneladas.

Cuadro 3.6 Importaciones de jurel entre 2008 y 2014

Producto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Jurel (toneladas)	586	1.530	23.817	20.000	60.000	62.714	78.412

3.22. Aparte del jurel, el Ministerio de Pesca se ha centrado también en las conservas de pescado, el bacalao, los productos elaborados y la tilapia. En 2014, 45 empresas realizaron importaciones de esos productos, que ascendieron a un total de 733.266 toneladas procedentes de distintos países.

3.23. La legislación nacional en materia de recursos biológicos acuáticos detalla las prioridades del sector pesquero y determina las medidas que rigen la explotación adecuada y sostenible de dichos recursos. A este respecto, Angola ha establecido límites de captura para cada especie y contingentes para cada zona de pesca.

3.24. Se han adoptado, teniendo en cuenta el importante papel que desempeña este sector, los siguientes programas y medidas de política:

- i) mejora de la sostenibilidad en la exploración de los recursos pesqueros;
- ii) mejora de la capacidad en materia de reparaciones, operaciones y mantenimiento de la flota pesquera;

- iii) apoyo a la pesca artesanal;
- iv) mejora de los procesos de elaboración, distribución y comercialización en los sectores de la pesca y la sal;
- v) desarrollo de la acuicultura; e
- vi) intensificación de la formación científica y técnica para el sector pesquero.

3.25. El Plan Nacional de Desarrollo ("Plano Nacional de Desenvolvimento") para el período 2013-2017 establece un volumen total de 454.850 toneladas de producción pesquera, en los sectores de pesca industrial, semiindustrial, artesanal (marina y continental) y de la acuicultura, así como una producción de 120.000 toneladas de sal, 40.000 toneladas de pescado desecado y 60.000 toneladas de productos de la acuicultura.

3.1.1.3 Producción de sal

3.26. Angola tiene un gran potencial de producción de sal marina. Las condiciones climáticas son favorables, y se podría lograr la autosuficiencia en pocos años si el sector contara con inversiones suficientes y la posibilidad de exportar este producto.

3.27. Si se tienen en cuenta los datos del censo recientemente publicado, que indican que Angola tiene más de 24 millones de habitantes, se necesitan más de 200.000 toneladas al año de sal yodada para consumo humano, animal e industrial. La producción actual es insuficiente para abastecer el mercado interno.

3.28. Para compensar la diferencia, el país importó 69.000 toneladas de sal en 2014, por un valor de 22.606.378 dólares EE.UU., según el Consejo Nacional de Cargadores.

3.29. El Gobierno, por medio del Ministerio de Pesca, viene aplicando una serie de medidas de apoyo a los productores en el marco del programa de aumento de la producción de sal.

Cuadro 3.7 Producción nacional de sal entre 2010 y 2014

Producción de sal	2010	2011	2012	2013	2014
Total (toneladas)	35.807,0	33.169,4	40.118,3	46.707,1	46.437,0

3.1.1.4 Geología y Minería

3.30. El subsuelo de Angola es rico en recursos minerales variados. La prospección y el uso racional de esos recursos constituyen importantes factores de crecimiento y desarrollo económico sostenible. Las actividades del sector geológico-minero están reguladas mediante el Decreto N° 31/11 de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Código Minero.

3.31. En el marco de las políticas de diversificación de la economía, los objetivos del Gobierno son, entre otros, impulsar el desarrollo sostenible del sector geológico y minero, generar empleo y contribuir al desarrollo territorial, la diversificación productiva y el crecimiento de la economía, mediante la aplicación de los siguientes programas: i) recuperación de las infraestructuras geológicas; ii) aplicación del Plan Nacional de Geología ("Plano Nacional de Geologia" - PLANAGEO); iii) desarrollo de los recursos humanos; iv) creación de empresas sectoriales; y v) realización de un análisis crítico de las empresas de diamantes desde un punto de vista financiero y económico.

3.32. El PLANAGEO tiene los siguientes objetivos: i) revitalizar el sector minero nacional, diversificando su producción y aumentando las fuentes de ingresos, de manera simultánea con el incremento de la producción y la puesta en marcha de instituciones que forman parte de dicho sector; ii) mejorar los conocimientos sobre el potencial de los recursos mineros del territorio nacional; y iii) velar por el desarrollo sostenible del país, aumentando la contribución del sector minero al PIB.

3.33. Con el PLANAGEO, el Gobierno se propone desarrollar las infraestructuras y obtener información geológica fiable, necesaria para conocer y evaluar el potencial minero, con el fin de determinar el nivel de las reservas minerales del país. Por otra parte, la información del PLANAGEO sustentará la decisión del Gobierno de conceder licencias de explotación de minas y atraer inversores al sector. El PLANAGEO ayudará a que el Gobierno determine la función del sector minero en la planificación del desarrollo socioeconómico de Angola y la revitalización de este sector.

3.34. A pesar de las dificultades existentes, como la escasez de infraestructuras adecuadas para la ejecución de proyectos geológicos y mineros, incluidos los elevados costos de los transportes y las dificultades que encuentran los empresarios para obtener financiación, en los últimos años se ha registrado un aumento de la producción minera de diamantes, piedras ornamentales y otros materiales para el sector de la construcción.

Cuadro 3.8 Exportación de diamantes en bruto y piedras ornamentales, 2008-2015

Año	Exportación de diamantes en bruto		Exportación de piedras ornamentales	
	Peso en quilates (quilates)	Beneficio bruto anual (\$EE.UU.)	Bloques (m ³)	Beneficio bruto anual (\$EE.UU.)
2008	8.918.926,21	1.211.294.827,64
2009	9.799.728,23	836.123.040,83	30.778,00	..
2010	8.362.194,00	987.181.295,01	25.116,00	..
2011	8.681.764,14	1.141.558.573,35	11.640,00	..
2012	9.212.500,67	1.187.629.979,63	26.103,70	6.004.000,00
2013	8.253.591,96	1.150.577.759,98	31.216,00	8.786.900,00
2014	8.870.566,14	1.335.412.753,36	29.950,97	7.542.628,84
2015 ^a	1.273.628,22	183.803.500,53	6.231,75	1.622.476,10

.. No se dispone de datos.

a Datos correspondientes al primer trimestre de 2015.

Fuente: Ministerio de Geología y Minería.

3.35. En los casos del cuarzo y el guano, el aumento de las producciones respectivas ha estado condicionado fundamentalmente por factores externos relacionados con el mercado.

Cuadro 3.9 Exportaciones brutas de cuarzo y guano, 2008-2015

Año	Exportaciones brutas de cuarzo		Exportaciones brutas de guano	
	Cantidad (toneladas)	Beneficio bruto (\$EE.UU.)	Cantidad (toneladas)	Beneficio bruto (\$EE.UU.)
2008
2009
2010
2011
2012	3.675,50	1.052.500,00
2013	2.386,00	615.700,00	212,00	36.575,00
2014	45,00	9.000,00	40,00	10.870,00
2015

.. No se dispone de datos.

Fuente: Ministerio de Geología y Minería.

3.1.2 Sector secundario

3.36. El Programa de Industrialización de Angola ("Programa de Industrialização de Angola"-PIANG) 2013-2017 se basa en los 10 siguientes sectores prioritarios: alimentos y bebidas; textiles, vestido y calzado; madera, muebles de madera; papel, pasta de papel y cartón; productos químicos y farmacéuticos; minerales y materiales de construcción no metálicos; metales; maquinaria; materiales de transporte; y reciclaje.

3.37. El Gobierno ha decidido dar prioridad a los segmentos productivos correspondientes a los 10 sectores prioritarios señalados, con el objetivo de obtener resultados significativos en el plazo previsto en el Programa, centrándose en la creación de empleo, el aumento de la competitividad y la sustitución gradual de las importaciones. A este respecto, ha identificado los siguientes proyectos prioritarios, integrados en programas esenciales y centrados en los sectores

pertinentes: textiles y prendas de vestir; molienda y producción de piensos; minerales metálicos y metalurgia; productos cerámicos; azúcar y etanol; celulosa y papel; y fertilizantes, entre otros.

3.38. En cada una de las cadenas de valor productivas que tienen carácter prioritario se da por supuesto que existen reservas de recursos económicos susceptibles de transformación, a fin de satisfacer la demanda frente a las deficiencias en la oferta actual o en el mercado.

3.39. En octubre de 2013, el Gobierno realizó el censo industrial de Angola de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial Nº 67/13 de 2 de septiembre, con el objetivo de conocer y evaluar la realidad de la industria nacional. Sobre la base de los resultados del censo industrial, el Gobierno establecerá la estrategia a largo plazo para el sector, teniendo en cuenta su función en la diversificación de la economía del país y la integración progresiva del sector informal en la economía formal.

3.40. Sobre la base de una de las metas del PND 2013-2017, "fomentar el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales y los agricultores, mejorar sus condiciones de vida, aumentar de manera simultánea la seguridad alimentaria de la población y erradicar la pobreza", el Gobierno ha aprobado el Programa de Desarrollo de la Pequeña Industria en Zonas Rurales (PROFIR), que establece medidas y un plan de acción combinado con otros programas a nivel local para impulsar la pequeña industria en las zonas rurales.

3.41. En lo relativo a la formación de los recursos humanos, el Gobierno ha aprobado la "Estrategia de Formación de Recursos Humanos Especializados y de Apoyo a la Industrialización de Angola", cuya finalidad es superar la escasez de recursos humanos especializados, que pone en peligro y limita el potencial del país, y compromete la atracción y el establecimiento de nuevas inversiones en el sector.

3.42. El Gobierno ha creado recientemente el Instituto Nacional de Innovación y Tecnologías Industriales ("Instituto Nacional de Inovação e Tecnologias Industriais" - INITI) para potenciar la creación de capacidad mediante la innovación, la formación y el desarrollo tecnológico con objeto de transformar la industria, difundir las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas e impulsar el desarrollo y la transferencia de tecnología. El INITI se encargará de todos los centros de formación y de otros centros de investigación.

3.43. En la misma línea, el Gobierno ha aprobado la creación del Instituto Angoleño de Acreditación ("Instituto Angolano de Acreditação" - IAAC), tras separar las funciones de normalización y control de calidad de la función de acreditación, que anteriormente correspondía al Instituto Angoleño de Normalización y Calidad ("Instituto Angolano de Normalização e Qualidade" - IANORQ).

3.1.2.1 Industria del petróleo

3.44. Varios factores de incertidumbre, relacionados con la producción y los niveles de los precios, han afectado a la industria del petróleo. Su perfil de producción, teniendo en cuenta las reservas, se considera moderado, pero registra un crecimiento continuo.

Cuadro 3.10 Participación del sector petrolero en el PIB

Sector petrolero	Participación en el PIB						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	57%	40,90%	45%	47%	43%	54,70%	35,40%

3.45. La liberalización del mercado de combustibles en Angola comenzó con la adopción de la Resolución Nº 195/09 de 9 de noviembre, por la que se aprobó la estrategia de liberalización. En ella se recomendaba alcanzar un acuerdo legislativo estable, con normas transparentes de acceso a los mercados, que crearan un modelo de liberalización aplicable a toda la cadena: refinado, almacenamiento, transporte, distribución y venta de productos del petróleo.

Cuadro 3.11 Producción de crudo y productos refinados, 2008-2014

(Barriles)

Zonas	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cabinda	118.137.498	113.747.731	126.229.270	117.546.410	106.246.578	96.775.305	93.738.632
Bloque 2	5.237.231	6.215.871	6.992.730	6.450.940	5.548.123	2.589.701	1.659.720
Bloque 3/80/85/91	8.206.890	8.074.327	7.442.263				
Bloque 3/05 SNL P&P	19.904.811	17.478.979	16.101.894	22.460.606	20.704.102	17.205.793	17.474.281
Bloque 3 Canuku	1.124.788	433.270	-	-			
Bloque 4/05	-	5.523.531	5.874.894	6.198.072	4.676.996	3.564.204	2.668.408
Bloque 14	61.307.053	56.581.466	72.022.480	68.374.994	57.281.436	48.777.509	43.253.815
Bloque 15	235.248.018	221.774.294	189.734.336	161.095.226	149.145.025	136.174.852	120.515.220 ^a
Bloque 17	186.225.519	167.698.200	157.153.078	178.304.623	222.305.639	216.827.121	217.716.223
Bloque 18	55.416.825	58.211.781	56.427.870	41.719.765	62.376.581	65.093.061	50.217.280
Bloque 31	-	-	-	-	1.795.286	36.301.065	60.677.433
Cabinda Sul	-	-	-	-	-	220.117	696.877
Congo (tierra firme)	4.899.111	4.533.678	3.545.696	3.571.818	3.070.069	2.647.750	1.542.615
Total	695.707.744	660.273.128	641.524.511	605.722.454	633.149.835	626.176.478	610.160.504

a Incluye el Bloque 15/06.

Cuadro 3.12 Producción de derivados del petróleo crudo, 2008-2014

(Toneladas métricas)

Productos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
GLP	26.394	25.378	23.372	29.794	29.097	35.190	31.098
NAFTA	118.476	133.030	130.765	166.069	155.731	205.048	189.851
Gasolina	68.068	42.237	40.062	63.057	72.805	68.727	27.179
Jet-B	110.225	142.696	92.391	95.537	130.979	145.502	194.119
Jet-A1	214.959	213.263	168.162	172.372	171.654	193.305	197.370
Aceite para iluminación	927	(963)	1.835	73.276	76.325	89.005	69.263
Diésel	527.372	509.141	447.205	517.776	526.810	563.552	532.156
Ordoil	15.360	(313)	10.503	79.109	95.230	11.004	134.904
Gasóleo	595.251	604.168	537.965	659.657	625.475	680.799	749.761
Otros ^a	97.011	95.956	28.526	18.470	21.319	26.834	35.985
Total	1.774.043	1.764.593	1.480.786	1.875.117	1.905.425	2.018.966	2.161.686

a Asfalto, petróleo extrapesado, cut-back.

3.46. En relación con el refinado, el precio de venta del petróleo crudo a la refinería de Luanda se establece de conformidad con el Decreto Presidencial N° 1/12 de 4 de enero.

3.47. Por un lado, forman parte del sistema de precios fijos el precio de venta actual de petróleo crudo suministrado a la refinería de Luanda, así como los márgenes de las siguientes actividades: refinado, logística, distribución y venta de productos del petróleo. Por otro lado, el gas licuado de petróleo, el aceite para iluminación y el diésel están subvencionados en proporciones cercanas al 67,15%, 44,41% y 21,06%, respectivamente, mientras que el Gobierno ha dejado de subvencionar la gasolina (Decreto Ejecutivo N° 235/15 de 30 de abril).

3.48. Las subvenciones se centran en el operador de logística para cada uno de los productos que forman parte del sistema de precios fijos. Los demás productos refinados del petróleo se venden a precio de mercado.

3.1.3 Sector terciario

3.49. Angola respeta plenamente el compromiso de no limitar ninguna actividad legítima en los sectores bancario y de crédito, en los servicios de hostelería, restauración y esparcimiento ni en los servicios deportivos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

3.1.3.1 Servicios financieros

3.50. En relación con los servicios financieros, en la actualidad se están aplicando las siguientes medidas:

- desarrollo y puesta en marcha del "Sistema de Pagos de Angola (SPA)", en consonancia con el "Proyecto SPA - Arquitectura y estrategia de aplicación", una iniciativa abierta a los sistemas de pagos internacionales;
- aprobación de la Ley de lucha contra el blanqueo de capitales;
- ampliación del sistema de cajeros automáticos ("MULTICAIXA"), explotado por la Sociedad Interbancaria de Servicios (EMIS).

3.51. Los sectores de los seguros y de fondos de pensiones han registrado un firme crecimiento en los últimos años con la creación del Organismo de Regulación de los Seguros (ARSEG) en virtud del Decreto Presidencial Nº 141/13 de 27 de septiembre. El mercado nacional de seguros está compuesto por 17 compañías de seguros y 5 empresas gestoras de fondos de pensiones.

3.1.3.2 Hostelería y turismo

3.52. Angola cuenta con una oferta turística muy variada, con unos 2.600 lugares de interés turístico que abarcan distintos segmentos, como el turismo de sol y playa, el turismo cultural y el de naturaleza. Desde 2006, el número de entradas de turistas, procedentes sobre todo de Europa, ha crecido de manera sostenida.

3.53. A pesar de que el turismo de negocios sigue siendo el principal motivo por el que los visitantes llegan al país, en los últimos años el turismo vacacional comienza a atraer a un número considerable de visitantes. Aunque continúa siendo una actividad marginal, el turismo empieza a mostrar signos de ser una fuente de ingresos elevados para Angola y ha contribuido a crear o mantener más de 135.000 empleos.

3.54. En lo relativo a las infraestructuras de hostelería, Angola ha hecho progresos notables en los últimos años: entre 2008 y 2014, se han abierto en el país 185 nuevos hoteles, 14 apartoteles, 602 pensiones (pensões), 565 hosterías y 88 villas turísticas. Los restaurantes y los establecimientos de comidas y bebidas fueron los segmentos que más crecieron durante ese período, y representaron el 46% del PIB del sector en esos años.

3.55. Está previsto que en un período de 10 años Angola esté en condiciones de atraer a 4,6 millones de turistas, lo que podría generar unos ingresos de 4.700 millones de dólares EE.UU. y dar empleo a más de 1 millón de personas. Si se materializan esas aspiraciones, el sector de la hostelería y el turismo representará el 3% del PIB.

3.56. A fin de fortalecer el marco jurídico ya existente que regula las actividades del sector, se han aprobado los siguientes instrumentos:

- Resolución Nº 7 /97 relativa a la Aprobación de la Política Nacional de Turismo (Política Nacional do Turismo), Diario Oficial, 1ª Serie, Nº 29, de 20 de junio de 1997;
- Decreto Ley Nº 54/97 relativo a las normas para el establecimiento y la actividad de las agencias de viajes, Diario Oficial, 1ª Serie, Nº 36, de 1º de agosto de 1997;
- Decreto Ley Nº 6/97 relativo a la utilización de los recursos turísticos del país y la actividad de la industria hotelera, Diario Oficial, 1ª Serie, Nº 38, de 15 de agosto de 1997.

3.1.4 Reducción de la pobreza

3.57. La reducción de la pobreza es una prioridad para el Gobierno de Angola, lo que se ha traducido en varios documentos jurídicos incorporados en la Estrategia Nacional de Desarrollo a largo plazo "Angola 2025".

3.58. En este contexto, el Gobierno ha elaborado el Programa municipal integrado de desarrollo rural y lucha contra la pobreza ("Programa Municipal Integrado de Desenvolvimento Rural e Combate à Pobreza" - PMIDRCP), que actúa como catalizador para hacer frente a los numerosos desafíos que se presentan en las comunidades. El PMIDRCP ha demostrado que tiene importantes

efectos positivos para la inclusión social y, por consiguiente, para el proceso de unificación nacional, basado en sus tres objetivos fundamentales:

- reducción de la pobreza en zonas rurales;
- mayor acceso de la población a los servicios básicos;
- impulso del crecimiento y el desarrollo a nivel local.

3.59. El logro de estos objetivos se sustenta en la aplicación y eficacia de los siguientes subprogramas: Atención sanitaria primaria ("Cuidados Primários de Saúde"), Agua para todos ("Água para Todos"), Almuerzo escolar ("Merenda Escolar"), Ayuda para el empleo ("Ajuda para Trabalho") y Aldea solar ("Aldeia Solar").

3.60. En paralelo con el PMIDRCP, se está aplicando la Estrategia Nacional de Comercio Rural y Emprendimiento ("Estratégia Nacional de Comércio Rural e Empreendedorismo" - ENACRE). Con la adopción de esta Estrategia, el Gobierno se propone principalmente afianzar el comercio rural facilitando la absorción por el mercado de los excedentes de los agricultores y reduciendo tanto las pérdidas posteriores a la cosecha como los costos de comercialización, mediante el Programa de Adquisición de los Excedentes Agropecuarios ("Programa de Aquisição de Produtos Agro-pecuários aos Camponeses" - PAPAGRO).

3.61. El Programa "Agua para todos" ("Água para Todos") constituye una respuesta pragmática del Gobierno orientada a mejorar el suministro de agua potable en todos los municipios, comunidades y zonas rurales mediante la construcción de pequeños sistemas de abastecimiento de agua. El objetivo del Programa es llegar al 80% de la población rural.

3.62. El Programa "Aldea solar" ("Programa Aldeia Solar"), que se puso en marcha en el marco del PND 2013-2017, ha permitido la electrificación de 48 aldeas en todo el país y ha beneficiado a más de 100.000 familias. Además de los hogares, este Programa ha proporcionado energía eléctrica a escuelas, hospitales y edificios de los gobiernos y comunidades locales.

3.63. En el marco del Programa "Ayuda para el empleo" ("Programa Ajuda para o Trabalho") destacan las iniciativas Kikuia Village, Planta Só, CIMPAS y PAPAGRO, por mencionar solo unas pocas. El Programa promueve la inclusión socioeconómica mediante la creación de empleo, en especial para las personas más vulnerables.

3.2 Aplicación de las políticas comerciales

3.64. La dinámica del desarrollo económico y social del país requiere, entre otros factores, la ampliación de la base productiva, la diversificación de la economía y, en consecuencia, la diversificación de las exportaciones, aprovechando los aranceles preferenciales de los principales interlocutores comerciales. El Gobierno, teniendo en cuenta el potencial de exportación del país, sigue dando prioridad al fomento de las exportaciones y al desarrollo de sectores con posibles ventajas comparativas y competitivas, y sigue apoyando iniciativas de ámbito regional e internacional que contribuyen a la intensificación de la cooperación e integración económicas.

3.3 Acuerdos de cooperación en materia de comercio y desarrollo

3.65. Por lo que respecta a las relaciones económicas regionales e internacionales, la República de Angola sigue invirtiendo en la promoción de asociaciones con otras naciones. El país estudia ventajas mutuas en el marco de las directrices de las Naciones Unidas y de los Estatutos de la Unión Africana, en que destacan las siguientes recomendaciones:

- apoyar la inserción competitiva en la economía mundial, diversificando las relaciones bilaterales para ampliar los acuerdos en materia de comercio y cooperación científica y técnica con las economías emergentes;
- fortalecer las relaciones comerciales, culturales y tecnológicas con otras naciones de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa ("Comunidade dos Países de Língua Portuguesa" - CPLP);

- establecer asociaciones comerciales, en el marco del Acuerdo de Cooperación Sur-Sur, en la región del Golfo de Guinea;
- poner en práctica, a medio plazo, las prioridades políticas, económicas y sociales del Plan Estratégico de Desarrollo Regional (RISDP) 2015-2020 de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC), cuyo objetivo es profundizar la integración económica regional de esa Comunidad;
- promover la integración de la región de los Grandes Lagos mediante la armonización de los instrumentos de cooperación económica disponibles, la adopción de estrategias de convergencia macroeconómica y la aplicación de políticas de colaboración a escala regional orientadas a la integración económica y el afianzamiento del crecimiento económico;
- fomentar la integración regional mediante el establecimiento de un Mercado Común Continental, impulsando iniciativas políticas que preserven la seguridad y la estabilidad política en el continente;
- aumentar la participación en los mercados mundiales de energía.

3.3.1 Acuerdos comerciales de cooperación bilateral

3.66. En el marco de su política de cooperación comercial, Angola ha celebrado acuerdos bilaterales con varios países de todo el mundo.

3.3.2 Arreglos comerciales regionales

3.67. En el contexto regional, la República de Angola sigue aumentando su participación política y económica, buscando aprovechar al máximo la ventajas que ofrecen las oportunidades actuales. Vela por asegurar el cumplimiento de los acuerdos, protocolos y metas establecidas de la SADC, y contribuye activamente a la integración económica de la región.

3.68. Por lo que respecta al Protocolo sobre Financiación e Inversiones de la SADC, que es un instrumento estructural de fomento de la integración económica regional en esos dos sectores, la SADC ha establecido indicadores primarios y secundarios, y ha fijado objetivos de convergencia macroeconómica en materia de inflación, déficit presupuestario, deuda pública, cuenta corriente de la balanza de pagos, crecimiento económico y aumento de las exportaciones. Entre las recomendaciones de la SADC cabe destacar las siguientes:

- mayor colaboración para armonizar las medidas en materia de inflación;
- coordinación de las políticas cambiarias entre los Estados miembros;
- establecimiento de principios jurídicos que promuevan la coherencia y convergencia en la estructura de los bancos centrales;
- fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones de desarrollo regional; y
- fomento de las inversiones a nivel regional.

3.69. En el marco de la política de cooperación comercial, Angola ha firmado acuerdos comerciales con varios países de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP).

3.70. Con el fin de facilitar el comercio con los países vecinos, Angola ha firmado en 2015 acuerdos transfronterizos con la República Democrática del Congo, la República del Congo, la República de Namibia y la República de Zambia. En cuanto a las actividades pesqueras, la legislación angoleña concede trato preferencial a las embarcaciones de los Estados miembros de la SADC, de conformidad con el Protocolo sobre Pesca de la SADC, que establece el principio de "la nación más favorecida". En el marco de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), Angola ha suscrito acuerdos comerciales bilaterales con algunos de sus Estados

miembros, como el Congo-Brazzaville, el Gabón y la República Democrática del Congo, por mencionar solo algunos.

3.71. Angola está poniendo en marcha la "zona de libre comercio tripartita" (COMESA-CAO-SADC), en lo relativo a la integración de los mercados, el desarrollo industrial y el desarrollo de las infraestructuras, así como a la creación de la zona continental de libre comercio (CFTA), con el objetivo de alcanzar un acuerdo comercial amplio y mutuamente beneficioso entre los Estados miembros de la Unión Africana, que incluya el comercio de mercancías, el comercio de servicios, las inversiones, los derechos de propiedad intelectual y la política de competencia.

3.3.3 Acuerdos internacionales

- *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)*: en la actualidad, la República de Angola es miembro del Consejo de la FAO, con un mandato de tres años que expira en junio de 2016, y ha sido elegida miembro del Comité de Agricultura Familiar.
- *Organización Internacional del Café*: en virtud de la Resolución Nº 18/04 de la Asamblea Nacional, de 18 de mayo, la República de Angola aprobó el Convenio Internacional del Café de 2001, que contiene obligaciones de carácter general para los Estados miembros importadores y exportadores, en particular en relación con la expedición y el uso de los certificados de origen y el suministro de información precisa sobre las reexportaciones.
- *Fondo Común para los Productos Básicos*: Angola, en calidad de miembro fundador, colabora en la elaboración del Proyecto experimental de rehabilitación de explotaciones agrícolas abandonadas para crear pequeñas explotaciones familiares.
- *Organización de Pesca para el Atlántico Sudoriental (SEAFO)*: Angola ha firmado el Convenio por el que se establece esta Organización, con el fin de facilitar la conservación de las poblaciones de peces mediante la adopción del acuerdo de las Naciones Unidas sobre la conservación y la ordenación de esos recursos.
- *Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA)*: Angola es miembro de esta organización intergubernamental cuyo objetivo es la conservación del atún y otras especies similares en el Océano Atlántico y los mares adyacentes.
- *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*: ratificada por Angola el 5 de diciembre de 1990.

3.3.4 Acuerdos comerciales para el desarrollo y la cooperación

3.72. Angola forma parte de las siguientes organizaciones:

- *Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)*: tiene varios programas en curso centrados en la cooperación comercial entre sus miembros;
- *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)*: en 2015, las autoridades angoleñas y la UNCTAD firmaron un Memorandum de entendimiento relativo a la cooperación que será la base para prestar apoyo a la creación de capacidad institucional y la formación relativa a bases de datos, investigación y otras esferas. La UNCTAD desempeña una función importante para que Angola deje atrás la condición de país menos adelantado. En efecto, el Comité de Políticas de Desarrollo de las Naciones Unidas afirmó por segunda vez en marzo de 2015 que Angola reúne las condiciones para dejar de tener dicha condición.

3.3.5 Acuerdos comerciales preferenciales

3.73. En el marco de las preferencias comerciales, cabe destacar lo que sigue:

- La República de Angola forma parte de los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) que, en asociación con la Unión Europea, participa en el proceso de negociación de los acuerdos de asociación económica con la UE, y también forma parte de los Estados miembros de la SADC, con el objetivo de liberalizar el comercio.
- En el marco de las negociaciones sobre los acuerdos de asociación económica, Angola firmó con la Unión Europea, el 23 de julio de 2012, un "Memorándum de entendimiento", titulado "Camino conjunto Unión Europea-Angola" ("Caminho Conjunto União Europeia-Angola") con el fin de elevar las relaciones entre ambas partes a un nuevo nivel, por medio de un diálogo orientado por los principios fundamentales de la democracia y el Estado de Derecho, la soberanía y el respeto de la integridad territorial, el respeto de los derechos humanos y el buen gobierno, la equidad, la participación y la responsabilidad conjunta, así como la interdependencia entre África y Europa en un mundo cada vez más globalizado.
- Aún después de la transición prevista de "país menos adelantado (PMA)" a "país de ingresos medianos", la República de Angola seguirá beneficiándose del acceso preferencial que concede la UE en virtud de la iniciativa "Todo menos armas" 2020.
- Angola ha firmado un Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversiones (TIFA) con los Estados Unidos, con el fin de mejorar el acceso a los mercados y eliminar los obstáculos al comercio y la inversión, fortalecer el comercio de productos agropecuarios y las agroindustrias, desarrollar y afianzar el sector financiero y mejorar el acceso a la financiación del comercio.
- En el marco de la "Ley de Crecimiento y Oportunidades para África" (AGOA) de los Estados Unidos, Angola sigue gozando de los beneficios de esta iniciativa de acceso a los mercados.

4 ANGOLA Y EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

4.1. Angola es Miembro de la OMC desde el 23 de noviembre de 1996, y otorga el trato de la nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. El país reafirma su compromiso con el sistema multilateral de comercio y la liberalización del comercio, que considera beneficiosos para el crecimiento, el desarrollo y el bienestar de la población. Sin embargo, Angola subraya que es urgente e imperativo que esos beneficios se repartan de forma equitativa entre todos los países del mundo.

4.2. La República de Angola considera que la OMC puede desempeñar un papel importante, no solo con respecto a la buena gestión del proceso de liberalización de los intercambios comerciales, para hacerlo más ordenado, diversificado y flexible, sino también en el establecimiento de un marco basado en las normas del comercio mundial.

4.3. Angola se adhirió a la OMC teniendo presente esa perspectiva y apoyó activamente el inicio de la ronda de negociaciones comerciales multilaterales durante la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, que tuvo lugar en Doha (Qatar) en noviembre de 2001. Angola acoge con satisfacción los resultados alcanzados en la Novena Conferencia Ministerial celebrada en Bali en diciembre de 2013, con respecto a la liberalización del comercio y en otras decisiones en favor de los países menos adelantados (PMA). Sin embargo, esos resultados todavía no reflejan el nivel de ambición del Programa de Doha para el Desarrollo, que consiste en poner las necesidades e intereses de los países en desarrollo en el centro de esas negociaciones comerciales multilaterales.

4.4. Por lo tanto, Angola insta a todos los Miembros a participar y mostrar flexibilidad, cuando sea posible, para alcanzar un resultado final positivo y satisfactorio en la próxima Conferencia Ministerial, prevista para diciembre de 2015 en Nairobi (Kenya).

4.1 Algunas cuestiones específicas de la OMC

4.1.1 Aplicación

4.5. A pesar de los esfuerzos de liberalización autónoma y de integración en el comercio mundial, Angola sufre un gran retraso en la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, debido a la evolución política particular acontecida en los últimos decenios.

4.6. En este sentido, Angola necesita un período de transición más largo para adaptar su legislación nacional a las directrices previstas en los Acuerdos de la OMC, y precisa asistencia técnica adecuada para fortalecer su capacidad institucional, así como medios financieros y tecnológicos.

4.7. Angola se felicita por la decisión adoptada por el Consejo General el 11 de junio de 2013 de prorrogar hasta el 1º de julio de 2021 el período de transición para que los países menos adelantados apliquen del Acuerdo sobre los ADPIC.

4.1.2 Trato especial y diferenciado

4.8. Angola subraya la importancia del trato especial y diferenciado como componente esencial de las negociaciones, que responde al reconocimiento de la diversidad de los Miembros de la OMC, la asimetría del peso económico de cada uno de ellos y la necesidad de hacer que los beneficios económicos del sistema de comercio están bien repartidos entre todos los Miembros.

4.9. Por consiguiente, se deberían examinar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas, de conformidad con la Declaración de la Conferencia Ministerial de Doha de 2001. Se deberían mejorar esas disposiciones para asegurar que la flexibilidad de la OMC no queda invalidada por las obligaciones previstas en otras organizaciones.

4.1.3 Agricultura

4.10. Este sector es de vital importancia para el desarrollo económico de Angola. La dependencia de las economías de los países en desarrollo, como exportadores y como importadores netos de alimentos, exige que se cumplan los compromisos en favor de los PMA relativos al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes y a una mayor flexibilidad y moderación en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias y de otros obstáculos técnicos al comercio conexos.

4.11. Angola reconoce el papel esencial de la agricultura en la lucha contra la pobreza e insta a todos los Miembros a respetar sus compromisos y a aplicar las Decisiones Ministeriales de Hong Kong y Bali relativas a la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación y disciplinas sobre todas las medidas relativas a la exportación que tengan efecto equivalente.

4.1.4 Acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA)

4.12. Angola concede gran importancia a las negociaciones en curso en el contexto de la Ronda de Doha. Angola recalca, teniendo en cuenta la necesidad de crear las condiciones que permitan su industrialización y diversificación económica, la importancia del trato especial y diferenciado y de la no reciprocidad plena en los compromisos de liberalización para alcanzar sus objetivos de desarrollo.

4.1.5 Servicios

4.13. El sector de los servicios constituye una actividad económica importante para el desarrollo, que tiende a crecer y contribuye positivamente al desarrollo económico.

4.14. Aunque Angola no ha presentado su oferta en las negociaciones sobre el comercio de servicios, hay que destacar que el país ha ido liberalizando gradualmente este sector, en particular

los servicios financieros y los de construcción, consultoría, arquitectura, enseñanza, telecomunicaciones, transporte y salud.

4.15. En relación con los servicios financieros, el mercado de seguros ha crecido y se ha desarrollado de forma sostenible. Ese crecimiento se ha acelerado desde que en 2002 se liberalizó el mercado, y se ha pasado de una única empresa pública de seguros a 17 empresas privadas de seguros, 36 empresas de intermediación y corretaje y 351 mediadores individuales.

4.16. En la esfera jurídica, y en virtud del Decreto Presidencial Nº 141/13 de 27 de septiembre, se estableció el Organismo de Regulación y Supervisión de los Seguros de Angola ("Agência Angolana de Regulação e Supervisão de Seguros" - ARSEG) como entidad especializada de gestión de la regulación, supervisión, inspección y control de los seguros y reaseguros en los sectores de la intermediación de seguros y de los reaseguros.

4.17. Entre 2006 y 2014 también se ha reforzado el propio sistema financiero, debido a que el sistema bancario ha registrado un aumento de 17 a 23 bancos en funcionamiento, con 1.452 sucursales que abarcan prácticamente la totalidad del territorio nacional. En consonancia con la tendencia al crecimiento del sector financiero, y con el fin de acompañar al desarrollo del sector y ofrecer un marco para los nuevos productos, se aprobó la Ley de Instituciones Financieras (Ley Nº 13/05 de 30 de septiembre).

4.18. En cuanto al desarrollo del sistema financiero, las principales prioridades son la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Así pues, Angola se ha convertido en miembro del Grupo Contra el Blanqueo de Dinero en el África Oriental y Meridional (ESAAMLG) y de la Unidad de Inteligencia Financiera (FIU), y está en proceso de adhesión al Grupo Egmont (red de FIU centrada en impulsar la cooperación entre esas instituciones).

4.19. En junio de 2010, y de nuevo en febrero de 2013, Angola anunció un compromiso político de alto nivel relativo a la cooperación con el Grupo de Acción Financiera (FATF) para corregir las carencias de la estrategia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en el país. Desde entonces, Angola ha adoptado medidas para mejorar su sistema mediante la legislación, la reglamentación y la puesta en marcha de mecanismos de supervisión.

4.20. Los mecanismos legislativos y normativos de Angola relativos a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo siguen las determinaciones y recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (FATF), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. En este sentido, entre 2011 y 2014 se han promulgado varias leyes y reglamentos de aplicación con el fin de prevenir y luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

4.21. Con respecto a los microcréditos y su incidencia en la reducción de la pobreza, entre 2006 y 2014 el Banco Nacional de Angola ha aprobado a cinco instituciones de microcréditos con un número total de 23 agencias repartidas en varias provincias. Los instrumentos legislativos que sustentan esta actividad son el Decreto Nº 28/11, de 2 de febrero de 2011, relativo a la Regulación de las Sociedades de Microcrédito ("Regulamento das sociedades de Micro - Crédito") y el Aviso Nº 07/2011 de 15 de julio.

4.22. En la esfera de la salud, la asistencia médica en Angola está evolucionando hacia un sistema universal y gratuito en todo el territorio nacional. El artículo 77 de la Constitución de la República consagra el acceso de todos los ciudadanos a la salud como un derecho universal.

4.23. La política nacional de salud prevé la coexistencia del Servicio Nacional de Salud, en el cual el Estado es el principal proveedor a nivel nacional, y el subsistema privado, que complementa al sistema público y contribuye a mejorar la situación sanitaria del país. El ejercicio de actividades privadas en el sector sanitario está regulado por la Ley Marco del Servicio Nacional de Salud (Ley 21-B/92).

4.24. El ejercicio de actividades médicas privadas en Angola está regulado por el Decreto Nº 48/92 de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Atención Sanitaria, y el Decreto Nº 34-B/92 de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Ejercicio de Actividades Médicas Privadas.

4.25. Los ciudadanos extranjeros pueden ejercer actividades médicas en Angola en el marco de los reglamentos mencionados y del Reglamento del Régimen Jurídico de los Extranjeros (Decreto Presidencial Nº 108/11 de 25 de mayo), el Reglamento Laboral de las Personas No Residentes (Decreto Nº 6/01 de 19 de enero) y el instrumento jurídico que regula el empleo de las personas extranjeras no residentes (Decreto Nº 5/95 de 7 de abril).

4.26. Entre otras prescripciones, los ciudadanos extranjeros deben residir legalmente en Angola, tener la documentación que acredite su nivel de formación (reconocida por las autoridades angoleñas competentes) y estar afiliados a su respectiva asociación profesional, respetando sus estatutos y su código de conducta.

4.27. La inversión privada en el sector sanitario, en particular en la esfera de la atención sanitaria, debe realizarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Inversión Privada (Ley Nº 20/11 de 20 de mayo).

4.28. La educación es un derecho fundamental, consagrado en una disposición específica de la Constitución de la República de Angola. La Ley del Sistema Educativo (Decreto Nº 13/01 de 31 de diciembre) establece que la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria. Sin embargo, en consonancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, que se proyecta hasta el año 2017, el Gobierno se ocupa de crear progresivamente las condiciones necesarias para que el primer ciclo de la escuela secundaria (hasta el noveno año de escolarización) sea, eficiente, obligatorio y gratuito. Este objetivo se materializa con arreglo a las políticas adoptadas por el departamento ministerial correspondiente, en los planes a mediano y largo plazo, con el fin de alcanzar los objetivos y metas establecidos para cada subsistema educativo en los períodos 2008-2012 y 2013-2017.

4.29. La enseñanza privada y cofinanciada desempeña una función importante para ampliar el acceso a la educación, que el Gobierno viene consolidando. La enseñanza privada está regulada por el Decreto Presidencial Nº 207/11 de 2 de agosto, por el que se aprueba el régimen de la enseñanza privada. El número de estudiantes de esas escuelas ha aumentado, y en la actualidad representa más del 10% de todos los estudiantes de enseñanza primaria y secundaria. Este indicador muestra que el Gobierno de Angola es el mayor inversor en el sector educativo.

4.30. Por lo que respecta al proceso de enseñanza y aprendizaje, el Estado permite la contratación de extranjeros de conformidad con la legislación publicada, es decir, el Reglamento del Régimen Jurídico de los Extranjeros (Decreto Presidencial Nº 108/11 de 25 de mayo), el Reglamento relativo a las actividades profesionales de los trabajadores no residentes (Decreto Nº 6/01 de 19 de enero) y el Reglamento relativo al empleo de las personas extranjeras no residentes (Decreto Nº 5/95 de 7 de abril).

4.31. Los extranjeros interesados pueden impulsar la creación de instituciones de enseñanza hasta la educación secundaria, de conformidad con la Ley de Inversión Privada (Ley Nº 20/11 de 20 de mayo) y el instrumento jurídico relativo al régimen de las instituciones privadas de enseñanza (Decreto Presidencial Nº 207/11 de 2 de agosto).

4.32. Angola tiene interés en el desarrollo inmediato de los servicios en las negociaciones en curso en esa esfera, y por lo tanto acoge con satisfacción la Decisión Ministerial de 2011 sobre el trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados y la Decisión Ministerial de 2013 sobre la puesta en práctica de la exención relativa al trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados. En este contexto, Angola hace un llamamiento para la aplicación rápida, efectiva y eficiente de esas Decisiones, con el fin de aumentar la participación de los PMA en el comercio de servicios.

4.33. Angola solicita asistencia técnica específica para abordar esta cuestión en su conjunto y para elaborar una estrategia nacional coherente que tenga en cuenta los objetivos del país y la liberalización autónoma.

4.1.6 Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y salud pública

4.34. Angola ve con satisfacción la aprobación por el Consejo General de la Decisión de 6 de diciembre de 2005 relativa a la modificación para incorporar de forma permanente en el Acuerdo sobre los ADPIC flexibilidades adicionales a fin de conceder licencias obligatorias especiales para exportar medicamentos. El Gobierno de Angola está trabajando en la ratificación del protocolo de enmienda.

4.35. La Ley Nº 15/14 de 31 de julio regula la protección del derecho de autor y los derechos conexos en las esferas de las artes, la literatura, la ciencia u otras formas de conocimiento y creación, y se centra en los artistas creativos y escénicos, los intérpretes, los productores, los medios de radiodifusión y otras organizaciones, así como en las entidades de gestión colectiva de obras intelectuales de carácter literario, artístico y científico.

4.36. Es preciso tratar con urgencia la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), además de la protección de los conocimientos tradicionales y el folklore, para asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales de los países de origen.

4.37. Angola acoge de buen grado la Decisión adoptada por la Novena Conferencia Ministerial de prorrogar, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 64 del Acuerdo sobre los ADPIC, la moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en relación con los derechos de propiedad intelectual.

4.1.7 Facilitación del comercio

4.38. La facilitación del comercio reviste gran importancia porque la eficiencia de los procedimientos en frontera puede ayudar a reducir los costos de las transacciones comerciales y aumentar la competitividad de los agentes económicos. Angola participó activamente en las negociaciones de la OMC sobre facilitación del comercio, y acoge con satisfacción la aprobación del Acuerdo en esta materia en la Novena Conferencia Ministerial celebrada en Bali (Indonesia) en diciembre de 2013, así como la adopción del Protocolo de Enmienda para su inserción en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC por el Consejo General el 27 de noviembre de 2014.

4.39. En el plano interno, Angola está creando todas las condiciones necesarias para la aceptación del Protocolo de Enmienda y ha mejorado de manera gradual y voluntaria la expedición en sus aduanas y otros servicios conexos de facilitación del comercio.

4.40. En el Plan Estratégico de Servicios Aduaneros de Angola para 2013-2017 se reconoce la importancia de la facilitación del comercio para el desarrollo económico y se establecen cuatro objetivos estratégicos:

- armonización y simplificación de los sistemas y procedimientos aduaneros;
- facilitación y seguridad del comercio en toda la cadena de importación;
- cooperación a escala nacional e internacional; y
- desarrollo y mejora de la Ley de Aduanas.

4.41. Se ha aplicado con éxito el nuevo Sistema Integrado de Comercio Exterior ("Sistema Integrado do Comércio Externo" - SICOEX), cuya finalidad es acelerar y simplificar los procedimientos de importación, exportación y reexportación, y que integra al Banco Nacional de Angola, el Ministerio de Comercio y la Administración General Tributaria.

4.42. Mediante el Decreto Presidencial Nº 63/13 de 29 de mayo se eliminó la inspección obligatoria de las mercancías previa a la expedición y se empezó a aplicar un enfoque basado en los riesgos. Se han llevado a cabo otras reformas importantes de los servicios aduaneros, como las que afectan a los puertos, que han acelerado el despacho de las mercancías en los principales puertos de entrada del país.

4.43. Teniendo en cuenta su posición geoestratégica, entre el África Central y el África Meridional, Angola realizó grandes inversiones entre 2008 y 2014, por un valor total de 92.278.965.563 Kz (equivalente aproximadamente a 9.000 millones de dólares EE.UU.), con la construcción y rehabilitación de infraestructuras viarias, portuarias, aeroportuarias y ferroviarias, así como con la construcción de plataformas logísticas, contribuyendo de este modo al desarrollo y la integración de la región.

4.44. Con respecto al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, Angola considera esencial que se proporcione asistencia técnica y financiera para fortalecer las capacidades humana e institucional, y que se tenga efectivamente en cuenta en su aplicación el principio de trato especial y diferenciado.

4.1.8 Normas y medidas comerciales

4.45. Angola concede gran importancia a las negociaciones en curso sobre las normas aplicables, a fin de asegurar el logro de todos los elementos del mandato (medidas antidumping, subvenciones y medidas compensatorias (SMC), incluidas las subvenciones a la pesca, y acuerdos comerciales regionales), que son importantes para el desarrollo del sistema multilateral de comercio basado en normas y para el equilibrio global de los resultados en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD).

4.46. Angola considera que la liberalización de los intercambios comerciales en los acuerdos comerciales regionales constituye un complemento importante del proceso multilateral y una manera de incrementar el comercio y promover el desarrollo.

4.47. En cuanto al marco jurídico, Angola aplica medidas comerciales a un número reducido de productos. En este sentido, el Decreto Presidencial Nº 26/15 de 12 de enero, autoriza la aplicación de un contingente arancelario a la importación de jurel libre de derechos, con la excepción del derecho de timbre del 1% y la carga por servicios del 2%.

4.48. El contingente arancelario de jurel (código 0302.45.10 del SA) correspondiente al año 2015 asciende a 90.000 toneladas. El análisis por beneficiarios muestra que se privilegia a las empresas que poseen infraestructuras de elaboración, tratamiento o conservación y a los nuevos operadores que acreditan su capacidad técnica y financiera y manifiestan interés por importar en 2015. El Ministerio de Pesca se encarga de establecer los criterios de selección. No obstante, se autoriza la importación de jurel fuera del contingente con todos los derechos de aduana y otros impuestos previstos por la legislación: 30% por derechos de importación, 10% por el impuesto sobre el consumo, 1% por el derecho de timbre y 2% por la carga en concepto de servicios.

4.49. El Decreto Ejecutivo Nº 2/15 de 8 de enero, de los Ministerios de Economía, Industria, Comercio y Construcción, restringe la importación de cemento (código 2523.21.00 del SA) durante el año 2015, con la excepción de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 1 de dicho Decreto, que autoriza la importación destinada a las provincias fronterizas de Cunene, Cuando Kubango y Cabinda, con una cuota respectiva de 150.000 toneladas.

4.50. Otro instrumento jurídico, el Decreto Ejecutivo Nº 22/15 de 23 de enero, emitido por los Ministerios de Finanzas, Agricultura, Pesca, Industria, Comercio y Transporte, así como por el Banco Nacional de Angola, se refiere al contingente general de importación para los alimentos básicos, las bebidas, los huevos, las frutas y las verduras y hortalizas. Cabe destacar que se está revisando la aplicación de esta medida.

4.51. El Decreto Presidencial Nº 62/14 de 12 de marzo, junto con el Decreto Presidencial Nº 71/15 de 20 de marzo, regula las actividades de importación, comerciales y de apoyo técnico en relación con el equipo para la construcción de carreteras. Con arreglo a lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 17 del instrumento antes mencionado, solo se permiten las importaciones de vehículos de carretera usados -de pasajeros y camiones- que tengan un máximo de tres y ocho años de uso, respectivamente, contados desde la fecha de fabricación.

4.52. Por motivos ambientales y de seguridad en las carreteras, está prohibida la importación de neumáticos usados.

4.1.9 Medidas sanitarias y fitosanitarias

4.53. Con arreglo a las normas comerciales multilaterales, Angola ha adoptado varias medidas para proteger la salud pública, por las que se exige que las mercancías nacionales e importadas se sometan a análisis de laboratorio.

4.54. El Decreto Presidencial Nº 275/11 de 28 de octubre establece las normas aplicables a la exportación y al consumo interno, centradas en proteger la salud pública, el medio ambiente y la industria nacional.

4.2 Apoyo técnico

4.55. Hay que destacar que Angola necesita apoyo técnico en diversas esferas, a saber:

4.2.1 Aplicación de los Acuerdos

4.56. En cuanto a la aplicación de los Acuerdos de la OMC, Angola precisa apoyo técnico para:

- elaborar legislación antidumping y determinar las medidas compensatorias y de salvaguardia;
- elaborar legislación relativa al comercio electrónico;
- aplicar el Acuerdo sobre Valoración en Aduana;
- aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC mediante la reforma de la legislación nacional;
- formular y aplicar medidas de promoción comercial;
- formar a los miembros angoleños del Codex, las instituciones sociales, los productores, los comerciantes y los consumidores en materia de elaboración de normas sobre inocuidad de los alimentos;
- equipar los laboratorios que participan en la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias;
- establecer un sistema de control de la calidad (legislación sobre etiquetado, MSF, etc.).

4.2.2 Aumento de la oferta y apoyo al comercio

4.57. En la esfera del apoyo al comercio, Angola precisa apoyo técnico para:

- la diversificación vertical y horizontal de los productos exportados;
- el desarrollo de pymes centradas en los mercados de consumo, que necesiten materias primas y recursos humanos, así como tecnologías que se puedan obtener con facilidad;
- la disponibilidad de información comercial sistematizada.

4.2.3 Creación de una Secretaría Ejecutiva Nacional para Asuntos de la OMC

4.58. Angola se propone establecer una Secretaría Ejecutiva Nacional para Asuntos de la OMC, que estará coordinada por el Ministerio de Comercio e incluirá una Junta Consultiva Multisectorial. La mencionada Secretaría será un instrumento indispensable para la promoción, la asistencia y la coordinación de todas las actividades relacionadas con la aplicación de los Acuerdos de la OMC y otras cuestiones fundamentales, como el fortalecimiento de la capacidad humana.

4.2.4 Agencia Nacional para el Fomento de las Exportaciones

4.59. Angola ha establecido la Agencia Nacional para el Fomento de las Exportaciones ("Agência Nacional para a Promoção das Exportações"- ANPEX), para promover las exportaciones de productos industriales, artesanales, agrícolas y agroindustriales, así como para estructurar el apoyo técnico y administrativo centrado en los operadores de comercio exterior. El país tiene que centrarse en el apoyo técnico para fortalecer las capacidades humanas e institucionales del ANPEX.

5 CONCLUSIÓN

5.1. En el decenio de 1990, Angola puso en marcha un ambicioso programa de reformas económicas caracterizado por el establecimiento gradual de una economía de mercado. El Gobierno ha adoptado las iniciativas necesarias para aplicar medidas esenciales, orientadas a restablecer su capital de confianza y credibilidad y mejorar el entorno empresarial y los servicios de apoyo a las empresas, sobre todo con respecto a las pymes ("Pequeñas e Médias Empresas" - PME's).

5.2. En general, la política comercial nacional se centra en los siguientes aspectos:

- reducir la participación del Estado en las actividades económicas;
- liberalizar los precios;
- liberalizar el comercio;
- adoptar leyes y reglamentos adaptados al entorno económico actual;
- adoptar leyes en materia de inversiones;
- promover el sector privado.

5.3. La finalización del conflicto armado en abril de 2002 condujo a la consolidación de las estructuras existentes y las instituciones democráticas. El Gobierno de Angola ha manifestado su firme resolución de abrir sus mercados e impulsar su economía, participando plenamente en las iniciativas y acuerdos sobre promoción del comercio en los ámbitos multilateral, regional y bilateral, con objeto de aprovechar las ventajas identificadas, reducir sustancialmente el desempleo y la pobreza y mejorar el nivel de vida de la población.

5.4. Con la reactivación del proceso de reconstrucción nacional como principal prioridad y el Programa municipal integrado de desarrollo rural y lucha contra la pobreza, se ha creado un gran instrumento para la planificación de las actividades del Gobierno a largo plazo denominado "ANGOLA 2025", que en este ciclo de gobernanza se aplica a través del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017 ("Plano Nacional de Desenvolvimento" - PND).

5.5. Este Plan tiene tres vectores fundamentales: estabilidad, crecimiento y empleo, que hacen realidad el principio rector.

5.6. De igual modo, el PND 2013-2017 será el instrumento esencial para el crecimiento de la economía angoleña (con una tasa media de crecimiento anual del 7,4%), fundamentalmente sobre la base de la diversificación de la estructura económica nacional, lo que permitirá a Angola seguir mejorando su política comercial en los próximos ciclos y aumentar la competitividad, para incorporarse simultáneamente a la zona de libre comercio de la SADC y a la zona de libre comercio tripartita.
